

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
SAN PABLO YAGANIZA, VILLA ALTA  
OAXACA 2020.



## Tabla de contenido

1. Mensaje del presidente.....	3
2. Fundamento Legal y normativo.....	4
3. Misión .....	9
4. Visión.....	9
5. Contexto Municipal.....	11
5. 1. Delimitacion y estructura territorial .....	11
5.2 Medios Físicos.....	13
5.3. Dinámica sociodemográfica y económica.....	18
6. Estrategias transversales.....	26
6.1.- Igualdad de Género.....	26
6.2.- Atención a Pueblos Indígenas.....	28
6.3.- Atención a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes .....	29
7. Ejes del Plan de Desarrollo Municipal alineados a la Agenda 2030.....	33
7.1 Municipio Incluyente Con Desarrollo Social .....	33
7.2 Municipio Moderno y Transparente .....	42
7.3 Municipio Seguro .....	51
7.4 Municipio Productivo e Innovador .....	57
7.5 Municipio Sustentable .....	65
8. Programación y presupuestación .....	74
9. Metas e Indicadores Alineados a La Agenda 2030 .....	75
10. Seguimiento y Evaluación .....	76
11. Matriz de Consistencia .....	78
12. Fuentes y evidencias de participación.....	83
12. 1. Evidencia fotográfica de la participación. ....	83
12.2. Acta de Integracion del Consejo de Desarrollo Social Municipal. ....	87
12.3. Acta de priorización de obras y acciones.....	96
12.4. Acta de validación por el CDSM .....	104
12.5. Acta de aprobación del Cabildo .....	107
12.6 Objetivos y Metas de acuerdo a la Agenda 2030.....	109
12.7. Fuentes de información .....	118

## **1. Mensaje del presidente.**

Ciudadanos y Ciudadanas, me permito expresarles que el servicio que nos han pedido desempeñar, lo haremos siempre con la mirada en las necesidades básicas del municipio, sabiendo la respuesta que ustedes tienen a las acciones para el beneficio del pueblo. Que el cargo al que fui asignado, será desempeñado en apego a las normas comunitarias, y a las que el estado nos confiere, y; a pesar de las circunstancias en que nos encontramos por esta pandemia, buscaremos realizar las gestiones hasta donde sea posible.

Tenemos muchas necesidades en educación, en las que tocaremos las puertas de las instancias federales para concretar o darle seguimiento. También en el eje de municipio moderno y transparente, trabajar en apoyo a las normativas estatales, como es elaborar este plan de Desarrollo y estar informando a la asamblea; tener avances de lo que será el bando de policía y buen gobierno, para aportar en el eje de municipio Seguro. En lo que se refieren al eje de Municipio Productivo e innovador, buscaremos las instancias para seguir fortaleciendo el Proyecto de turismo en la comunidad o región, y buscar aprovechar las potencialidades del territorio de manera sustentable.

Agradezco al Cabildo y a todos ustedes, su participación y sobre todo, que cada proyecto planeado, pueda ser visible en la comunidad.

**C. Manuel Valle Bautista**  
**Presidente municipal y del CDSM**

## 2. Fundamento Legal y normativo.

El presente documento, constituye una actualización al Plan de Desarrollo Municipal 2020, el cual se sustenta en lo establecido en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 20, 33 y 34 de la Ley de Planeación Federal; en el artículo 113 fracción IV inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en los artículos 1 fracción IV, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 43 fracción XV, 47 fracción XI, 68 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; en los artículos 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 56 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 26 define al Estado como el responsable de la organización de un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Establece que la planeación será democrática y deliberativa y que mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los programas de desarrollo.

Determina la existencia del Plan Nacional de Desarrollo y define al Ejecutivo como el responsable de establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de Desarrollo y determina los órganos responsables del Proceso de Planeación.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

Las facultades exclusivas de los Ayuntamientos previstas en el artículo 115, entre otras, son:

V. La facultad de los municipios, en los términos previstos por las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia,

habida cuenta de que cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; así como también autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Además, en lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, los municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

## **Ley de Planeación Federal**

El artículo 2 establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios: el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

El artículo 20 garantiza la participación y consulta a diversos grupos sociales del sector público y privado en la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esa ley para el Sistema de Planeación Nacional.

Los artículos 33 y 34 establecen las bases para la realización de convenios y del trabajo coordinado entre Federación, Estado y Municipio, a fin de que todos los órdenes de gobierno participen en la planeación del desarrollo. Cabe señalar que como parte de los convenios se destacan los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

## **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

Artículo 113. Fracción IV. “Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

### **Ley Estatal de Planeación**

La Ley Estatal de Planeación establece en su Artículo 1 que, entre otros, es objeto de esa ley: “Fracción IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.”

El Artículo 7 señala que la Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

El Artículo 7, establece que, a través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Ahora bien, el Capítulo séptimo denominado Planes Municipales de desarrollo y en donde se encuentran incluidos los Artículos 63, 64 y 66, define al Plan Municipal de Desarrollo y su contenido mínimo, además de establecer al COPLADE, como la instancia estatal que en coordinación con otras dos instancias, promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

## **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**

Artículo 43.-Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutarlos planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

## **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos-desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca**

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

- II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

### **Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.**

El gobierno estatal a través del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Oaxaca impulsará, mediante sus principios rectores y con una perspectiva holística orientada a establecer sinergias, el crecimiento económico y el desarrollo social incluyente, humano, multicultural y sustentable de la entidad, a través de la consolidación plena de la paz y el diálogo entre oaxaqueñas y oaxaqueños. Este Plan de Desarrollo Municipal tiene como propósitos y metas la búsqueda de una

vida justa e igualitaria, de oportunidades colectivas para servir a la gente para atender sus demandas y fincarlas en programas realistas basadas en los cinco ejes que maneja el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:

1. Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social
2. Oaxaca Moderno y Transparente
3. Oaxaca Seguro
4. Oaxaca Productivo e Innovador
5. Oaxaca Sustentable

### **Alineación a la agenda 2030**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso de México con la humanidad para tener un mejor futuro. En el 2015 se celebró el acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el que 193 países, sociedad civil, academia e iniciativa privada, pactaron trabajar por un mundo mejor, para ello se realizó una reforma a la ley de planeación, que a continuación se cita.

### **Ley de Planeación**

En su reforma DOF 16/02/2018, la cual integra en sus transitorios los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, considerando las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Quinto. - Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El gobierno Municipal de San Pablo Yaganiza, Oaxaca, asume como política la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para orientar los esfuerzos y plantear metas y objetivos, y obtener un mejor lugar para los habitantes.

### **3. Misión**

Ser un Municipio que trabaja de manera comprometida, conjunta, respetuosa y con principios morales con la única finalidad de mejorar las condiciones de vida de las familias de la comunidad para reducir los índices de migración, promoviendo el progreso económico sustentable y sostenible de los recursos naturales y humanos existentes en nuestro territorio Zapoteca.

### **4. Visión**

A largo plazo, lograr una vida comunitaria armónica, saludable y con servicios públicos de calidad, con una autonomía en sus decisiones a través de la fuerza de

su asamblea comunitaria y una administración transparente que garantice obras y servicios para una vida digna de los habitantes.

A mediano plazo, lograr la convivencia armónica y establecer las bases o lineamientos para lograr una estabilidad social que permita la gobernabilidad, tranquilidad y calidad de vida.

A corto plazo, implementar las acciones y obras prioritarias definidas por el órgano máximo de la comunidad, que es la asamblea comunitaria.



## **5. Contexto Municipal**

Registros del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), mencionan que el municipio de San Pablo Yaganiza se encuentra integrado por una Cabecera municipal del mismo nombre, la cual está seccionada por calles.

Según la enciclopedia municipal de El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) así como la documentación histórica del municipio y el consejo de ancianos; mencionan que el nombre del municipio se deriva en 2 partes: San Pablo en honor al Patrono del Pueblo el Apóstol San Pablo, y la etimología Zapoteca Yaga: que significa “árbol”, y Niza que significa “agua” – árbol de agua.

### **5. 1. Delimitacion y estructura territorial**

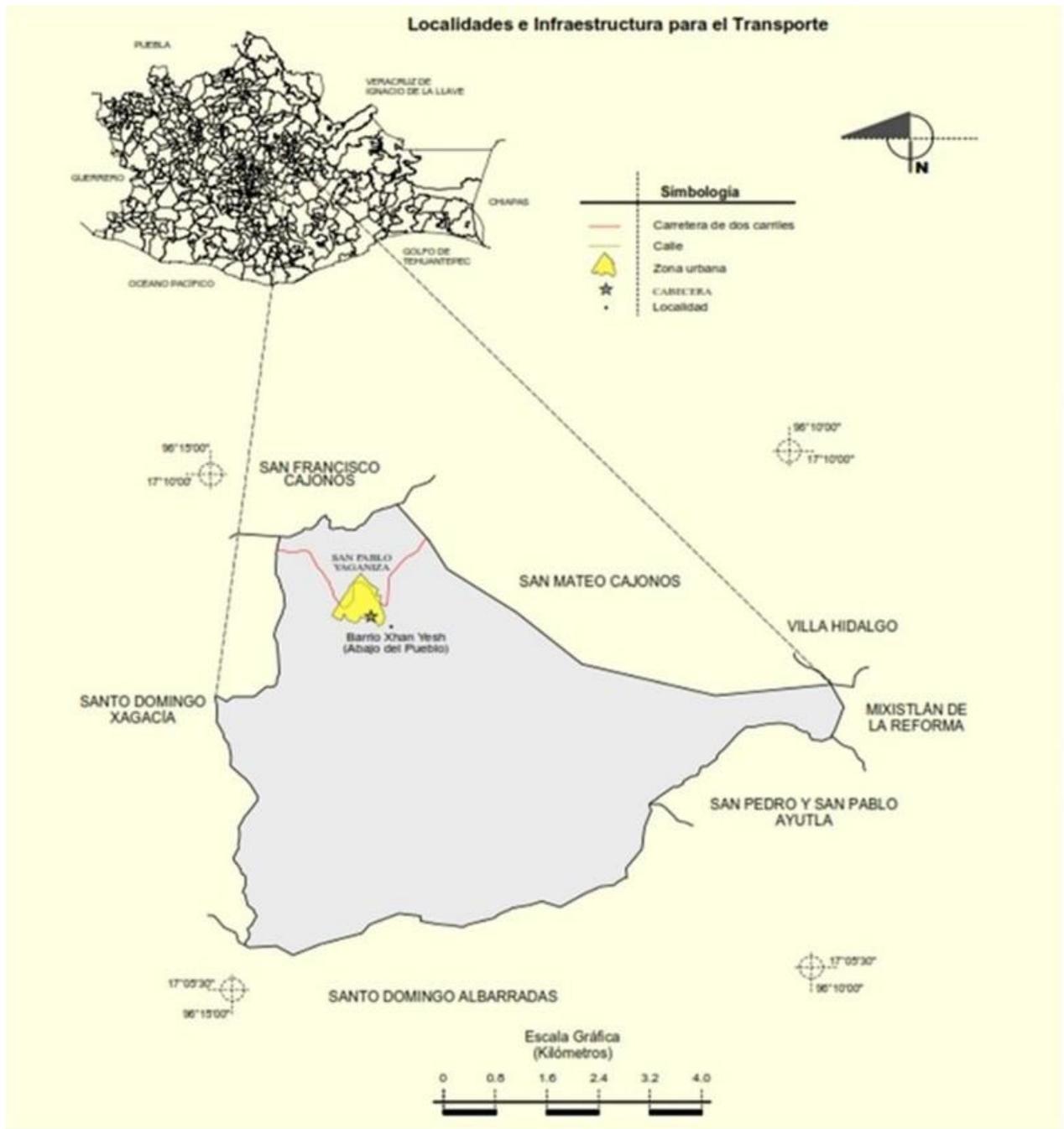
La Sierra Norte integrada por tres Distritos: Ixtlán, Mixe, y Villa Alta. El Distrito de Villa Alta agrupa a 25 municipios, dentro de los cuales se ubica a San Pablo Yaganiza, situándose en las coordenadas geográficas; los paralelos 17° 07' latitud norte del Trópico de Cáncer y entre los meridianos 96° 51' longitud oeste del meridiano de Greenwich a una altura de 1,640 metros sobre el nivel del mar.

La superficie territorial que tiene el municipio de San Pablo Yaganiza es de 35.43 km<sup>2</sup> y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.04%. en relación a la superficie general del estado de Oaxaca.

Colinda al norte con los municipios de San Francisco Cajonos y San Mateo Cajonos; al este con los municipios de San Mateo Cajonos, Villa Hidalgo, Mixistlán de la Reforma y San Pedro y San Pablo Ayutla; al sur con el municipio de Santo Domingo Albarradas; al oeste con el municipio de Santo Domingo Xagacía.

La región geopolítica a la que pertenece (Región, Microrregión, zonas de atención especial), San Pablo Yaganiza es un municipio que se encuentra en la región de la Sierra Norte del estado de Oaxaca y pertenece al IV Distrito Electoral Federal y al III Distrito Electoral Local.

Mapa 1. Localización



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010

## 5.2 Medios Físicos

### Orografía

En San Pablo Yaganiza se divide en tres diferentes tipos de relieves, con una fisiografía compuesta por sierras con pendientes extendidas que abarcan el 60% del territorio integrando en su conjunto por un sistema de topofomas principalmente que se distribuyen en la Zona sur y oriental.

En la zona noreste predominan las zonas accidentadas con laderas que abarcan un 30% del territorio y en la parte central del territorio municipal se encuentra un 10% de llanuras donde la cabecera municipal se asienta en menor proporción, la elevación más alta del municipio tiene una altitud de 1450 metros sobre el nivel del mar, en San Pablo Yaganiza existen dos montañas, una denominada Yaa Bnhee (Cerro de Eco) y la otra llamada La Calavera, en el paraje Rancho Viejo.

### Hidrografía

El territorio municipal de San Pablo Yaganiza pertenece a la región hidrológica de la cuenca del Papaloapan, sus principales corrientes de agua son el río Cajonos hacia el noreste que a su vez es alimentado por el Río Grande y El Arco. Al este el río Zochina proveniente de la sierra de San Pedro y San Pablo Ayutla es la segunda corriente intermitente que cruza el territorio municipal.

Otra fuente hidrológica es el ojo de agua la Peña el cual nace de la montaña y la cual es la principal fuente de abastecimiento de agua del municipio.

### Flora

En términos generales el municipio cuenta con una diversa flora de la cual sobresalen las plantas de uso doméstico/humano como lo son: Berros, chepil, quintoniles, albahacar, chicalote, chamizo, poleo, y ruda. Por otra parte en cuanto a la diversidad de árboles en el territorio de San Pablo Yaganiza podemos encontrar en su mayoría árboles de: Pinos-Encino, oyamel, huamucho, ocote, huizache, tunillos y árboles de huaje así como otros arbustos como leguminosas, latifoliados, piperáceas, lauráceas, bromeliáceas, lauráceas, gramíneas y helechos.

En la parte que comprende la cabecera municipal y sus alrededores por ser los puntos más altos del municipio y por ser una de las regiones de mayor precipitación se pueden apreciar árboles como pinos y encinos, así como árboles y/o arbustos tipo chamizo. En la parte baja del municipio que comprende la parte sur se puede apreciar una vegetación a base de matorrales y chamizales, plantas que son menos demandantes de agua.

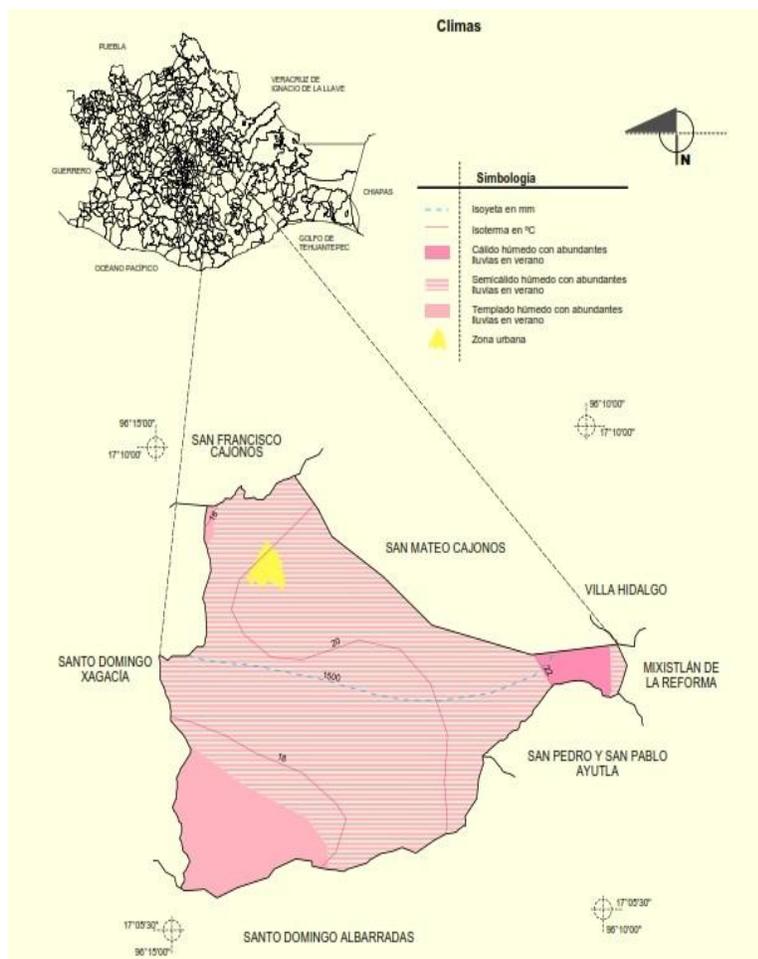
## Fauna.

En el municipio, es muy abundante la fauna, entre ellos podemos contar venados, tigrillos, gato montes, coyotes, mapaches, tuzas, tlacuaches, zorrillos, tejones, ardillas, serpientes cascabel y coralillo, lagartijas, e infinidad de especies de pájaros como gavilanes, zopilotes, águilas, corre caminos y ceniztonle.

## Clima

El municipio de San Pablo Yaganiza cuenta con un clima semi cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (84.13%), templado húmedo con abundantes lluvias en verano (13.42%) y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (2.45%), con un rango de temperatura que va 16°C en el mes más frío a 24°C en el mes más caliente, el rango de precipitación va de 1 200 – 2 000 mm.

## Mapa 2. Clima

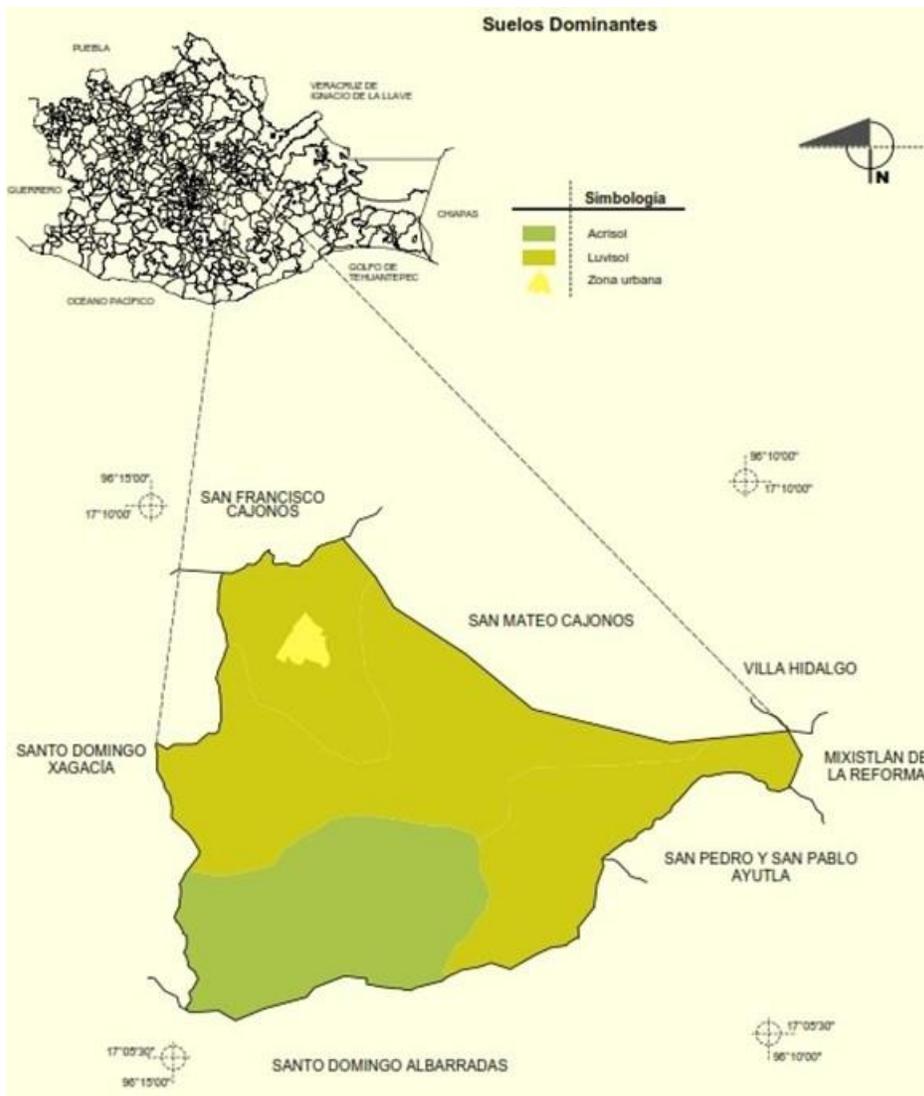


Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010

### Uso del suelo

El suelo de San Pablo Yaganiza en la zona de la mancha poblacional y sus alrededoresse encuentra un tipo de suelo tipo Luvisol (72.00%), con mucha presencia de óxidos de hierro que le da una tonalidad rojiza muy característica del lugar en la época de lluvias, el suelo suele teñirse de café profundo, además que la tierra se vuelve pegajosa por el clima templado de la sierra alta donde predominan los encinos y donde prolifera el suelo tipo Acrisol (28%).

### Mapa 3



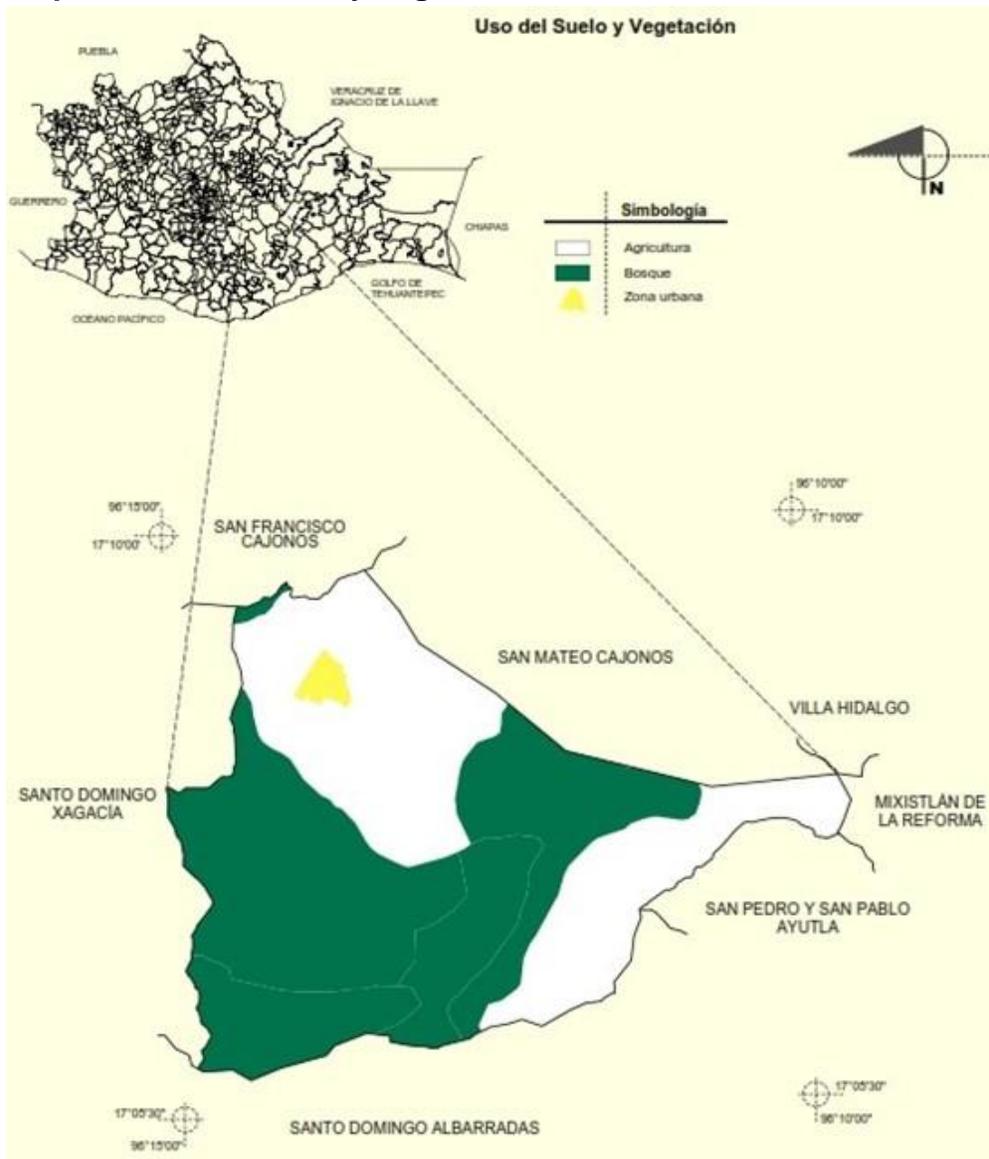
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3 Información Topográfica Digital Escala1:250000 serie III.

INEGI-CONAGUA.2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala1: 250000. México

### Principales ecosistemas.

En el territorio municipal, se identifican tres ecosistemas, el primero esta conformado por vegetación secundaria, y bosques templados y semi templados (57.67%) en la parte media compuesta por un ecosistema de agricultura tradicional con maíz y maguey (41.29%) y un (1.04%) de zona urbana.

### Mapa 4. Uso del suelo y vegetación.



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3. Información Topográfica Digital Escala 1:250000 serie III. INEGI-CONAGUA 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala 1:250000. México

### Recursos naturales

El Municipio de San Pablo Yaganiza es parte de los 54 Municipios que conforman la Unidad de Manejo Forestal (UMAFOR) de la Sierra Norte de Oaxaca, municipios los cuales se ubican en cuatro distritos delimitados por el INEGI (Ixtlán, Villa Alta, Choapam y Tlacolula), Yaganiza en cuestión de Bosques es parte de esta UMAFOR con 2,054.76 Hectáreas de bosque el cual en su mayoría se conforma coníferas de pino-ocote y encino.

En cuestión Geológica se cuenta con Material pétreo/roca tipo Ígnea extrusiva: Andesita (73.48%) y del tipo Metamórfica: Esquisto (26.52%), en esta cuestión la explotación no regulada ni monitoreada por el municipio. Así mismo el municipio cuenta con un suelo dominante tipo Luvisol (72.00%) y Acrisol (28.00%).

### 5.3. Dinámica sociodemográfica y económica

#### Sociodemográfica.

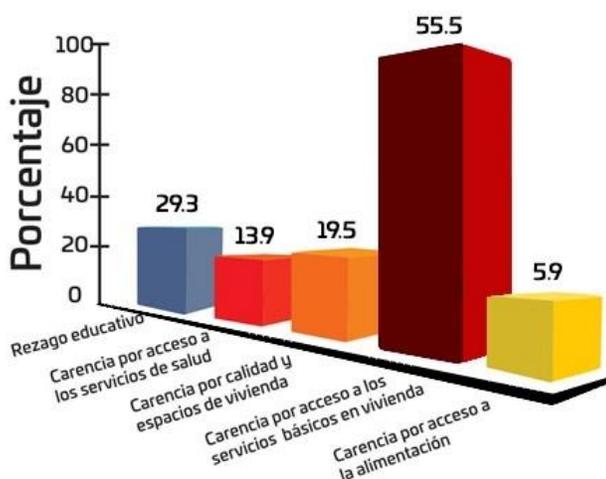
Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar, se tienen los siguientes datos:

**Cuadro 1. Población en viviendas habitadas.**

Población en viviendas particulares habitadas	San Pablo Yaganiza
Número de personas	1,063
Porcentaje con respecto al total de la entidad	0.026
Número de viviendas	286
Porcentaje con respecto al total de la entidad	0.027

Fuente: CONEVAL 2017

**Gráfica 1. Indicadores de Carencia Social del Municipio 2015.**



Fuente: INEGI; Encuesta Intercensal 2015

#### Población.

La última información del INEGI a través de la encuesta intercensal 2015 mencionan que el total de la población en San Pablo Yaganiza es de 1, 063 habitantes, en una sola localidad como cabecera municipal la cuál es zona de Atención Prioritaria Rural.

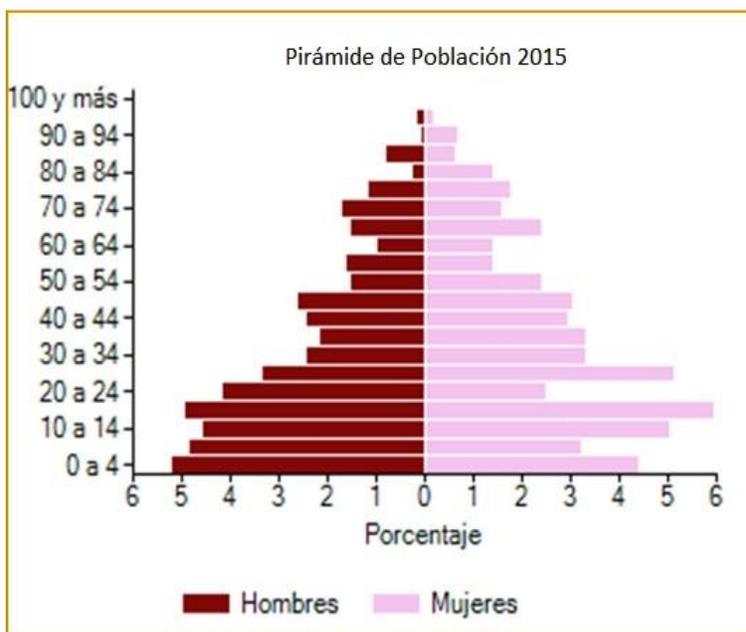
### Estructura Quinquenal y por sexo

La población total del municipio asciende a 1,063 personas, de los cuales 560 son mujeres y 503 son hombres que equivalen al 52.68% y 47.31% respectivamente, como se muestra en las siguientes gráficas con respecto al tamaño de la población.

La representación gráfica de los grupos de edades quinquenales por sexo en el municipio, por su forma la pirámide es constructiva ya que la población infantil de 0-4 años (108) es ligeramente mayor que la población de 5-9 años (97), la pirámide muestra que la mayor población es joven con edades de entre 0 a 19 años en su mayor auge (387), en cambio del rango de edades de 20 años en adelante, la pirámide se contrae, además se muestra que la población en edad laboral (20 y 35 años), el grupo masculino es más reducido que el femenino, acentuándose más en las edades de 25- 34 (146) tal reducción se debe al mayor número de mujeres que habita en el municipio.

### Gráfica 2. Pirámide poblacional.

#### Población indígena



Datos del INEGI y de Instituto Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (INPI), el municipio de San Pablo Yaganiza está catalogado como municipio con población indígena; datos del INEGI 2015 registran que del total de la población en el municipio; el 97.55 % se considera indígena mientras que el 2.35% restante no se considera indígena.

Fuente: INEGI Encuesta intercensal, 2015

## Tasa de crecimiento

En relación del censo de 1990 al censo 2015 se tiene una decreciente de población del 1.35 % en un periodo de 25 años, una tasa de incremento ligera con aumento en el censo año 1995 más sin embargo; decreció significativamente en el período de 2000 - 2005, para nuevamente crecer en el 2010 y decreciendo al último dato que proporciona INEGI en el 2015.

### Cuadro 2. Tasa de crecimiento.

Año	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Total	947	1080	1074	1000	1108	1063

Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015

## Densidad Migratoria

Aunque el municipio de San Pablo Yaganiza pertenece a una región relativamente con alta intensidad migratoria hacia los Estados Unidos, el municipio en particular según datos de la CONAPO en su informe “Índice de Intensidad Migratoria México – Estados Unidos 2000”, estimó el grado de intensidad migratoria del municipio como BAJO, con un valor de -0.53.

## Total de hogares y viviendas particulares

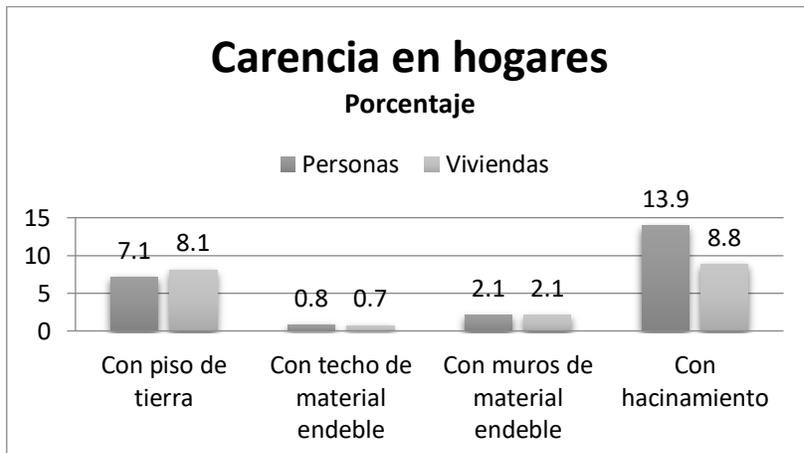
De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el total de viviendas en el municipio son 286 de las cuales tienen las siguientes carencias en calidad y espacios en la vivienda y servicios básicos:

### Cuadro 3. Carencias en hogares.

Carencias por calidad y espacios en la Vivienda.			
Número de personas con carencia	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas.
206	19.5	48	16.9

Fuente: CONEVAL 2017

Gráfica 3. Carencias en los hogares.



Fuente: CONEVAL 2017

### Tamaño Promedio de Hogares

El intercensal del INEGI 2015 en el Municipios existen un total de 286 viviendas particulares Habitadas, en donde habitan 1,063 habitantes que equivalen al .003 % con respecto al total de la entidad (Oaxaca 1,043,527 viviendas), El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.8 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

### Hogares con Jefaturas femenina

Con el intercensal del INEGI 2015 se tiene un registro de 286 viviendas de las cuales 68 son encabezadas por jefas de familia.

### Grado promedio de escolaridad

El censo 2010 arrojó que el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más años, en el municipio es de 5.5 frente al grado promedio de escolaridad de 6.9 en la entidad, sin embargo, con el Intercensal del INEGI 2015 muestra que el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 5.96 frente al grado promedio de escolaridad de 7.5 en la escala estatal.

### Total de Escuelas

Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017; en términos de rezago educativo San Pablo Yaganiza tiene un 29.30% con respecto a su población, la cual es mayor con respecto a la Estatal la cual es 28.46%. Esto se debe a que el municipio solo cuenta con escuelas de educación básica; una escuela de educación preescolar, una escuela primaria y una telesecundaria.

### Personal Médico y Unidades Medicas

Actualmente el personal médico en el municipio llega a abarcar de 4 hasta 6 servidores de salud los cuales laboran en el Centro de Salud (la cual es la única Unidad Médica), que se encuentra en la cabecera municipal.

### Económica

#### Población económicamente activa

Según datos Intercensal del INEGI 2015 la población económicamente activa se encuentra distribuida de los 12 años que indica que el 34.0% de la población es económicamente activa, mientras que el 65.81% de la población es no económicamente activa, como se observa en el cuadro, los hombres tienen más facilidades, apertura, para participar económicamente en el mundo laboral, o de servicios en un 50.53% mientras que las mujeres solo con un 20.29%, y el 80% de ellas, siendo amas de casa, se consideran como población no económicamente activa, en tanto que los hombres es cerca del 50% que por lo regular son campesinos.

Los datos del Intercensal del INEGI 2015 refieren que la ocupación está distribuida de la siguiente manera: 3.36% funcionarios, profesionistas, técnicos administrativos 40.3%, trabajadores agropecuarios 39.9%, trabajadores en la industria 16.4%, comerciantes y trabajadores en servicios diversos y con un 0.37% no especifican su ocupación.

#### Cuadro 4. Condición de actividad económica

Población de 12 años y más según sexo por condición de ocupación, 2015.

Sexo	Condición de actividad económica				
	Total	Población económicamente activa		Población no económicamente activa	No especificado
		Ocupada	Desocupada		
Total	34.07%	96.06%	3.94%	65.81%	0.12%
Hombres	50.53%	94.21%	5.79%	49.20%	0.27%
Mujeres	20.09%	100.00%	0.00%	79.91%	0.00%

Fuente: DIGEPO, 2015

#### Población ocupada por sectores económicos

Según datos del Intercensal del INEGI 2015 la población Económicamente ocupada es de 268, las cuales se desenvuelven en los siguientes sectores económicos.

### Cuadro 5. Sectores económicos.

Sector	%
Primario	40.29
Secundario	43.28
Terciario	16.04
No especificado	0.37

Fuente: INEGI 2015

### Sector primario

En este primer sector la población activa equivale al 40.29% siendo esta la segunda actividad más recurrente en el municipio, partiendo de este sector la agricultura es la actividad predominante, la ganadería. El maíz, el frijol constituyen para los habitantes una fuente importante de consumo y de producción ya que también se depende de él para elaborar materia prima/productos para su venta esto se describe en el sector secundario, nuevamente se destaca que la actividad agrícola que es por temporada resulta poco redituable como ingreso primario único. También la producción de frutas y verduras como el durazno, plátano, caña, naranjas, limón, tomate, aguacate, chayotes, se producen en huertos de traspatio los cuales suelen venderse en la cabecera municipal o tiendas del pueblo. En los últimos años se han incrementado la superficie de producción de maguey para obtención de mezcal y de pulque, vendiendo las piñas de maguey en la región mezcalera. En la cuestión pecuaria el municipio realiza esta actividad de manera precaria y relativamente mínima, actualmente en el municipio solo 2 familias tienen actividades de este tipo ya que por las condiciones topográficas del territorio no permiten el crecimiento de pastizales para la alimentación y pastoreo al aire libre del ganado, haciendo de esta actividad poco redituable.

### Cuadro 6. Cultivos predominantes.

Cultivo	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada
Chicharo	4.5	4.5
Maíz (milpa)	100	100
Frijol	37	37
Tomate rojo	0.25	0.25
Agave (Maguey)	5.75	3
Aguacate	3	0

Fuente: SIAP, 2018

## **Sector secundario**

Este sector es de mayor actividad económica dentro del municipio ya que este sector comprende actividades relacionadas con la industria de alimento y comercialización de bienes, mercancías y productos. En San Pablo Yaganiza este sector esta encabezado por la elaboración de productos artesanales en lo que destacan la elaboración de hamacas de ixtle y naylón, los cuales se comercializan o se venden a los llamados revendedores de varios lugares entre los principales; estados como Puebla, Monterrey, Guadalajara, Ciudad de México y Yucatán, localmente venden a gentes de Valles centrales, Papaloapan, Istmo y la Costa. Así también existen personas que se dedican a la elaboración de huipiles y elaboración de ropa de manta donde su principal mercado meta son los mercados zonales de la ciudad de Oaxaca y central de abastos, así como los tianguis de Tlacolula de Matamoros, Ocotlán y Miahuatlán. Cuenta con una empresa para la producción de agua purificada, denominada Nisha Pura, que se comercializa en la comunidad y comunidades aledañas.

## **Sector terciario o de servicios**

En el sector terciario que se desarrolla dentro del municipio se enfoca a la comercialización de recursos en términos de servicios, recursos o bienes materiales que son necesarias para el funcionamiento de la economía, en San Pablo Yaganiza este sector depende directamente de los habitantes, como principales actividades dentro del municipio podemos mencionar:

Sector servicios: pequeños restaurantes o fondas que brindan el servicio de alimentación a los visitantes y o viajeros de paso, así mismo existen pequeñas misceláneas, papelerías, y tienda Diconsa donde se pueden encontrar los víveres básicos, existen molinos de nixtamal, centros de cómputo (renta), diversas tiendas de ropa y tiendas de abarrotes y ferreterías. También se recalca que el municipio administra un centro Ecoturístico con albercas que son alimentadas por agua de manantial, renta de cabañas, espacios verdes, juegos infantiles y servicio de comedor lo cual brinda un ingreso extra al municipio.

Sector de transporte: Existen servicios de taxis colectivos, camiones de transporte urbano (A la ciudad de Oaxaca - San Pablo Yaganiza), y servicios de mototaxis que comunican al municipio.

Sector de la construcción: En la población existe gran número de habitantes que se dedican a la construcción en términos de mano de obra (albañiles) y peones (chalanos), así como electricistas, carpinteros y herreros.

## **Población ocupada por nivel de ingresos**

Conforme a los datos estadísticos del Intercensal del INEGI 2015, la población ocupada en actividades económicas ocupa hasta 2 salarios mínimos quedando reflejada por un 14.55 % mientras que en la mayoría de la población representado por un 72.39% subsiste con un salario mínimo.

## 6. Estrategias transversales

Las Estrategias Transversales son aquellas que deberán ser observadas por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que sus acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030.

Como municipio de Sistemas Normativos Internos (Usos y Costumbres), el municipio cuenta con una posibilidad de llevar a cabo diferentes acciones que permitan modificar para bien la realidad de las personas que lo habitan con base en la evaluación de la situación actual, así como los períodos de administración determinados para el H. Ayuntamiento consideramos como estrategias transversales a seguir lo siguiente:



### 6.1.- Igualdad de Género.

Como principio de las leyes establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Art 1.), que en términos generales establecen la no discriminación, por motivo de género, sumado a que todas las personas tienen el mismo derecho en términos políticos, económicos e institucionales.

Ha sido un trabajo constante el establecimiento de condiciones necesarias para poder armonizar el reconocimiento de las condiciones que deben existir entre hombres y mujeres, principalmente por idiosincrasia del pasado, costumbres arraigadas, así como cuestiones históricas de tomas de decisiones. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2010) de la población total analfabeta, el 23% son mujeres y solo el 11% hombres. .

**Cuadro 7. Población de 15 años a más analfabeta.**

	Total	Analfabeta	%
Hombres	355	39	10.99
Mujeres	449	107	23.83
Total	804	146	18.16

Fuente: INEGI 2010.

Con respecto a la economía encontramos que el PEA de 12 años y más con respecto del total de la población de 12 años y más es de 70.3 por ciento de los hombres y el 53.2 corresponde a las mujeres, el diferencial de género en la participación económica es de – 17.0 por ciento. Ya que las actividades de hogar y del campo (elaborar, y llevar la comida al campo, recolección de leña, elaborar las hamacas, hacer labores de campo menores), no son valoradas económicamente.

En el municipio de San Pablo Yaganiza, existen 68 hogares donde la mujer es la cabeza de la familia, todo ello, implica y hace necesario, hacer más visible la inclusión, la visibilización y reconocimiento de las mujeres en la vida comunitaria, familiar y económica de la región.

Resumen Narrativo	Contribución directa a los OSD y metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Disminuir la brecha de desigualdad de hombres y mujeres en el municipio de San Pablo Yaganiza.	5	4
Estrategia 1. Generar acciones con perspectiva de género. en el Municipio de San Pablo Yaganiza	5.1, 5.2, 5.3, 5.9	4.5, 4.8
<p>Linea de acción 1.1.</p> <p>Generar las condiciones de espacios públicos de educación básica y de trabajo con perspectiva de género.</p> <p>Establecer y valorar los espacios de participación de las mujeres en la toma de decisiones y aportación a la vida comunitaria.</p> <p>Visibilizar y reconocer la participación de las mujeres desde la familia en la contribución de las formas de gobierno bajo los sistemas normativos internos.</p> <p>Prevenir la violencia de género en el municipio.</p> <p>Promover la salud de las mujeres desde la pertinencia cultural.</p>		

## 6.2.- Atención a Pueblos Indígenas



En el Estado de Oaxaca de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Intercensal 2015 el 32.2% de la población total de 3 años y más habla una lengua indígena (zapoteco). El 97% de la población se considera parte de la población indígena del municipio.

Con un total de 1,063 habitantes (Encuesta Intercensal 2015, INEGI), se desprende que el 88.5% de la población de 3 años y más habla lengua indígena (Zapoteco), esto nos deja un 11.5% del resto de la población que no lo habla. El 92.9% saben hablar español (930 habitantes aproximadamente)., es decir existe población bilingüe de 88.5 y monolingüe que solo habla zapoteco de 4.5%.

En el artículo 2o.de la Constitución indica y reconoce que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la

colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

San Pablo Yaganiza se rige por su Sistema Normativos Indígenas u originarios que le han permitido una forma de gobierno, de comprender su Desarrollo, su cultura y su seguridad en su territorio. La fuerza se encuentra en su asamblea comunitaria quien define el actuar comunitario, sin embargo todos estos acuerdos o formas de gobernarse no estan inscritas, solo se ha aplicado lo que han vivido y acordado, por lo que esta administración tienen el interés de redactar nuestras formas de gobierno y seguridad a travez del bando de policia y buen gobierno que le de legalidad a nuestras decisiones y acuerdos.

Resumen Narrativo:	Contribución directa a los ODS y metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Reconocimiento de la identidad cultural, su autonomía como pueblo originario.	ODS 5	ODS 16
Estrategia 1. Respeto a los valores, cultura, formas de vivir y decidir del pueblo originario.	Metas: 5.1, 5.9	Metas: 16.3, 16.6
<p>Linea de acción 1.1.</p> <p>Fortalecer sus formas organizativas y de gobierno que han funcionado para la vida comunitaria.</p> <p>Creación de espacios para la promoción y apropiación de la cultura, danza y música.</p> <p>Valorar las actividades comunitarias y de trabajo como el tequio, la gozona y las fiestas.</p> <p>Fortalecer la lengua indígena en la población joven.</p> <p>Fortalecer a la asamblea comunitaria como el espacio de transparencia y buen gobierno.</p>		

### 6.3.- Atención a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



Como parte de los derechos universales establecidos en la Carta Magna, diferentes tratados internacionales, así como leyes (Convención de los Derechos del Niño, Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes) en las que se establecen derechos como vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a la no discriminación, a la educación, a la igualdad sustantiva, etc. Como parte de los alcances que puede tener San Pablo Yaganiza para poder garantizar lo antes mencionado es importante incluir en el quehacer de las diferentes actividades el enfoque humano, con participación e inclusión de las niñas, niños adolescentes en eventos de diversidad cultural, ambiental, así como sustancial de las actividades político-sociales que definen la forma de actuación en el H. Ayuntamiento.

Cuadro 8. Población según condición de asistencia escolar por grupos de edad y sexo, 2010

Grupos de edad	Población			Condición de asistencia escolar								
				Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3 a 5 años	59	30	29	48	25	23	10	5	5	1	0	1
6 a 14 años	175	93	82	171	90	81	4	3	1	0	0	0
15 a 17 años	67	30	37	32	19	13	35	11	24	0	0	0
18 a 24 años	128	71	57	5	3	2	122	68	54	1	0	1
25 a 29 años	94	37	57	0	0	0	94	37	57	0	0	0
30 años y más	515	217	298	1	0	1	514	217	297	0	0	0

Fuente: INEGI 2010.

Como se observa en el cuadro 8, podemos observar que los niños y jóvenes asisten a la escuela hasta los 17 años, ya que en la comunidad solo existe la escuela Secundaria y en otra comunidad el IEBO o nivel bachillerato y universitario en la Ciudad de Oaxaca, lo cual ha generado que los jóvenes se queden en la comunidad, con limitadas oportunidades de desarrollo humano, de vida y trabajo. En los últimos 10 años, una de las enfermedades mas frecuentes en la población es la cirrosis hepática, aunado a que hay tenido algunos indicios de jóvenes que consumen algún tipo de droga, que genera inseguridad y problemas en la comunidad.

Resumen Narrativo	Contribución directa a los OSD y metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Establecer las condiciones para que niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad en el Municipio de San Pablo Yaganiza	ODS 4	ODS 5,
Estrategia 1. Mejorar los espacios educativos que permitan la integración de niños y niñas en igualdad de condiciones.	Metas: 4.1, 4.8	Metas 5.1. y 5.5.
Linea de acción 1.1. Construir y acondicionar los espacios educativos y culturales donde niños y niñas cuenten con las mismas posibilidades del disfrute de los espacios para su desarrollo.		

Resumen Narrativo	Contribución directa a los OSD y metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a los OSD y metas de la agenda 2030
<p>Objetivo estratégico: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol en el municipio de San Pablo Yaganiza.</p>	<p>ODS 3</p>	<p>ODS: 16</p>
<p>Estrategia 1. Garantizar la atención de los jóvenes y niños (as) en su incorporación a actividades deportivas en el municipio de San Pablo Yaganiza</p>	<p>Metas: 3.5</p>	<p>Metas 16.1</p>
<p>Linea de acción 1.1. Generar las condiciones y espacios para el desarrollo de actividades deportivas en los jóvenes y niños.                      Linea de acción 1.2. Capacitar a los jóvenes para la vida y el trabajo                      Linea de acción 1.3. Facilitar los espacios de concientización y rehabilitación de los jóvenes en situación de consumo de estupefacientes.</p>		

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

A continuación, el desarrollo de cada uno de los Ejes Temáticos tendrá que como área de atención lo referente a lo señalado por la Agenda 2030: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas. Como punto de partida situamos a las personas en el centro de toda acción y enfoque que se realizará en política pública municipal, destacando los efectos diferenciados (pero integrales) que tomará en cuenta la equidad de género, de la misma forma, como municipio indígena que a lo largo de su historia ha buscado la forma de salir adelante a pesar de la distribución diferenciada por las condiciones en las que coexistimos con las demás regiones, a la par de lo anterior no omitiremos resaltar que como pueblo nos regimos por “usos y costumbres” preestablecidos desde nuestros ancestros, pero que no implica la no incorporación de nuevas ideas y formas de impartir justicia a la población tomando en cuenta todos los elementos anteriores; como funcionarios públicos locales y como ciudadanos fomentaremos la activa participación democrática de las mujeres y los hombres que como nosotros cuentan con todos los derechos fundamentales señalados en las leyes locales y federales; sumado a esta visión de derecho, seremos garantes de prevenir la violación de derechos humanos de niñas, niños, mujeres o hermanos zapotecos.

Desde las atribuciones municipales buscaremos generar las condiciones socioeconómicas para que podamos tener un desarrollo interno resiliente con nuestro entorno, así como integrativo con todos los sectores de la población, buscando mantener y aumentar las capacidades de las generaciones futuras en el territorio. En comunidad y con armonía, mantendremos la relación con comunidades vecinas, ya que sin el trabajo conjunto y ordenado no podremos generar las relaciones a futuro para un mejor panorama en lo posterior.

## 7. Ejes del Plan de Desarrollo Municipal alineados a la Agenda 2030

### 7.1 Municipio Incluyente Con Desarrollo Social

#### Diagnóstico específico



El diagnóstico del eje social permite entender y reconocer la manera en que los habitantes del municipio conviven y viven e interactúan para el desarrollo de su municipio, identificando con ello las carencias sociales y rezagos que el municipio padece a la par de saber la calidad de vida de sus habitantes.

#### Rezagos y pobreza

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través de su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015, menciona que:

#### Cuadro 9. Grado de marginación

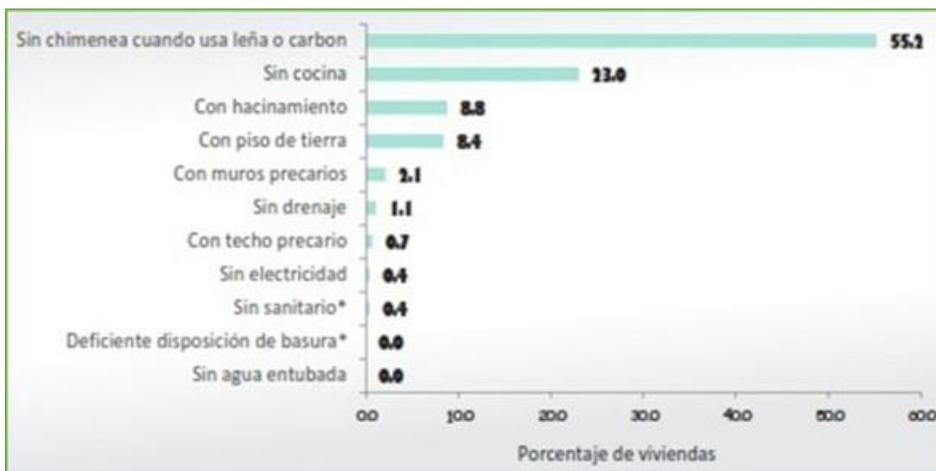
Concepto	Grado	Lugar estatal	Lugar Nacional
Grado de marginación del municipio 2015	Alto	360	855
Grado de rezago del municipio 2015	Medio	411	890
Zona de atención prioritaria	Si		

Fuente: CONEVAL , 2015

Esto se sustenta y complementa con los indicadores de los principales rezagos que tiene San Pablo Yaganiza.

**Vivienda:** En este indicador se tiene que;

Gráfico 4. Rezago en viviendas.



Fuente: CONEVAL, 2015

**Salud:** Los indicadores de carencia social y bienestar económico relacionados con el sector salud en San Pablo Yaganiza son:

Cuadro 10. Acceso a la salud.

Indicador	Personas	% Personas/carencias
Población sin acceso a los servicios de salud	144	13.55%

**Educación:** El indicador de carencia social y bienestar económico vinculados al sector educativo conforme al índice de rezago social son:

Cuadro 11. Acceso a la educación.

Educación	Personas	% Personas/carencias
Población de 3 a 15 años que no asiste a la escuela.	21	8.5%
Población de 15 años y más analfabeta	98	12.19%
Población de 15 años y más con primaria incompleta	616	76.72%

## Problemática identificada

San Pablo Yaganiza presenta índices bajos con relación a otros municipios de la región respecto al promedio de viviendas sin chimeneas, en el uso de leña o carbón en sus cocinas es muy alto, más del 50%, así también un 23% de las viviendas no cuentan con una cocina formal es decir cocinan al aire libre lo que provoca a la larga enfermedades respiratorias o gastrointestinales afectado con ello la vertiente de salud.

En cuanto al sistema del drenaje sanitario presenta daños y desperfectos por las lluvias y las conexiones de las nuevas casas (5%) o ampliación de conexiones, se requiere una rehabilitación, aunado a esto, las calles de la comunidad que tienen más de 20 años, se encuentran en mal estado, por lo que se requiere rehabilitarlas junto con el drenaje para garantizar la seguridad del servicio y la seguridad de los habitantes en su camino. Aquí también se suma el servicio de la red de energía eléctrica para dar seguridad a los habitantes sobre todo las que se encuentran en la periferia de la comunidad.

En materia de salud 13.9% de los habitantes no cuentan con los servicios de salud por lo que es necesario establecer estrategias de ampliación de la cobertura y mejorar la atención que se brinda; se cuenta con una clínica de IMSS básica, con su ambulancia, con servicios básicos y con infraestructura y equipo en reparaciones constantes, la falta de medicamentos básicos y la necesidad de



Clínica de IMSS básica.

personal médico con especialidades, ya que los enfermedades crónico degenerativas que se presentan, son referidos a Villa Alta, lo cual complica a los ciudadanos la atención de su salud. Desde hace 10 años se tiene la obra negra de un hospital regional inconcluso en la entrada de la comunidad que las autoridades están actualmente gestionando su continuidad.



En el tema de la educación, el municipio solo cuenta con una escuela de educación preescolar, una escuela primaria y una telesecundaria. La escuela Telesecundaria presenta el problema de infraestructura para dar seguridad a los jóvenes durante su estancia en la escuela, como bardas perimetrales, muros de contención de tierra, y techado que les permita estar seguros en su escuela, en el tiempo de lluvias por algún derrumbe o en el tiempo de calor por insolación. La escuela primaria y la escuela preescolar están en condiciones aceptables y en constante mantenimiento.

Por otro lado, la mayor población es joven con edades de entre 12 a 19 años, por lo que se requieren fomentar actividades culturales y deportivas, en las escuelas y por parte del municipio para que puedan desarrollarse plenamente, sabiendo que en el Municipio, los ingresos de los padres para mantener su educación no alcanza, se busca por parte de la autoridad, el acceso a las becas de Bienestar, y para que los jóvenes que por alguna circunstancia no puedan estudiar y no se desvían en el alcohol y las drogas es prioritario generar la infraestructura para estas actividades culturales y deportivas como una Unidad deportiva. En los últimos años se han tenido algunos casos de drogadicción, por lo que se requiere trabajar con los jóvenes en actividades culturales que se practican en el municipio, como es la música, la danza, las artesanías de hamacas y desarrollar nuevas capacidades con los jóvenes, como en el tema de turismo, pintura, vestigios arqueológicos, fotografía, todo esto requiere de un espacio con una casa de la cultura, así como el fomento de la lectura, se cuenta con una biblioteca provisional, sin embargo no está diseñada de la manera que sea atractiva y motive el amor por la lectura.

### **Análisis FODA**

#### **Fortalezas:**

Las autoridades municipales actuales reconocen la problemática y tienen la iniciativa de tomar medidas al respecto.

Una población que ha manifestado el interés de concientización en términos de calidad de vida.

Una asamblea que prioriza obras y acciones.

Hay aportaciones de trabajo comunitario para la ejecución de las obras.

**Oportunidades:**

Disposición de autoridades a capacitarse y mejorar sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas.

Actualmente se tienen en gestión, obras y acciones con el gobierno Federal y gobierno de Estado.

**Debilidades:**

Limitados recursos económicos por parte de las autoridades municipales y de los habitantes para realizar obras prioritarias.

Falta de capacidades técnicas, administrativas y organizativas por parte de las autoridades municipales y habitantes.

**Amenazas:**

Pandemias

Factores Climáticos que afecten a la población y al territorio municipal.

**Estrategias orientadas por los ODS y líneas de acción**

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO 1</b> <b>Generar las condiciones necesarias para el aumento de la calidad de vida de la población de San Pablo Yaganiza.</b>	ODS 11 y 1	ODS 9
Estrategia 1.- Mejorar la calidad de las obras y espacios públicos del municipio.	11.1, 1.2	9.1
Línea de acción 1.1 Buscar coinversión de recursos con el Gobierno Estatal y Federal, así como instancias de la sociedad civil, para realizar obras y acciones en pro de los habitantes.		
Línea de acción 1.2. Priorizar en obras encaminadas en el mejoramiento a la vivienda, puntualizando en los servicios básicos.		
Línea de acción 1.3. Promover en la población el uso de estufas con chimeneas (estufas ecológicas).		
<b>Proyectos</b>		
1. Rehabilitación del Sistema de drenaje sanitario.		
2. Rehabilitación de la pavimentación de las Calles: Morelos, Libertad, Hidalgo y Benito Juárez.		

- |  |
|--|
| 3. Ampliación de la red de energía eléctrica |
| 4. Construcción de estufas ecológicas        |

### Objetivos alineados a la agenda 2030.



11.1 asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar las comunidades más marginadas.



1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO.2</b> <b>Realizar acciones en el sector salud que generen una vida saludable y digna a la población</b>	ODS 3	ODS 10
Estrategia 2. Impulsar obras y acciones que garanticen el acceso total a los servicios de salud..	3.4, 3.8 y 3.7	10.2
Línea de acción 2.1 Aumentar el personal calificado, así como el abasto de medicamentos y mobiliario en nuestro centro de salud.		
Línea de acción 2.2. Solicitar capacitaciones continuas sobre temas de salud, para la población ante la Secretaría de Salud.		
Línea de acción 2.3. Gestion del hospital regional.		
<b>Proyectos</b>		
1. Abastecer de medicamentos y mobiliario permanente.		
2. Capacitación en temas de salud.		
3. Continuación de la construcción del Hospital regional.		

## Objetivos alineados a la agenda 2030.



O.D.S. 3.4. Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.

O.D.S. 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

O.D.S. 3.7. Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO 3. Mejorar la calidad de las instalaciones educativas en el municipio</b>	ODS 4	ODS 5
Estrategia 3.- Fomentar y gestionar obras y acciones enfocadas a los servicios educativos, para asegurar una educación digna y de calidad en las instituciones educativas del municipio.	4 A, 4.1	5.8 y 5.9
Línea de acción 3.1 . Realizar evaluación permanente respecto a la infraestructura educativa en el municipio para identificar a las escuelas que necesitan atención (rehabilitación o ampliación).		
Línea de acción 3.2. Tramitar ante las instancias federales y estatales educativas, apoyo para los estudiantes de escasos recursos, así como incentivos a los más destacados (becas).		
Línea de acción 3.3. Gestionar la asignación de personal educativo que haga falta en las escuelas.		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de muro de contención de escuela telesecundaria.</li> <li>2. Construcción de techado de la escuela telesecundaria.</li> <li>3. Gestionar becas para el <i>Bienestar</i> Benito Juárez.</li> </ol>		

**Objetivos alineados a la agenda 2030.**



O.D.S. 4.1. Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

O.D.S. 4 . A Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO 4. Impulsar el deporte y las actividades culturales entre la población como un mecanismo de integración social.</b>	ODS 4, 11	ODS 10
<b>Estrategia 4.- Incrementar las actividades Culturales y Deportivas para preservar y fortalecer la identidad cultural y las tradiciones de nuestro pueblo.</b>	4.7 y 11.4	10.2
Línea de acción 4.1 Construir y rehabilitar los espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas.		
Línea de acción 4.2. Promover la creación de espacios para adquisición e intercambio de conocimiento, que fomenten el desarrollo humano de los habitantes.		
Línea de acción 4.3. Difusión de eventos regionales y nacionales para incentivar el deporte y la cultura.		
Proyectos		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de una Unidad deportiva</li> <li>2. Construcción de una casa de la cultura formal</li> <li>3. Construcción de un espacio pertinente para una biblioteca municipal.</li> </ol>		

4. Apoyo a las actividades deportivas y culturales.
5. Creación de ligas deportivas fijas, en diferentes disciplinas para estimular el deporte.

### Objetivos alineados a la agenda 2030.



O.D.S. 4.7. Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.



O.D.S. 10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



O.D.S. 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

## 7.2 Municipio Moderno y Transparente

Nuestro Municipio debe actualizarse para hacerle frente a los retos que la sociedad, sus normas y sus leyes emiten, tenemos la responsabilidad de ser un municipio que impulse la transparencia de recursos y brinde a nuestros habitantes la seguridad de que el H. Ayuntamiento está trabajando conforme a las demandas del pueblo y en términos de cumplimiento de obligaciones sociales y fiscales. Un gobierno moderno fortalece las metas planteadas, los objetivos, estrategias, políticas y todo ello en su conjunto incide directamente en la calidad de vida de la población.



### Diagnóstico específico y Problemática identificada

San Pablo Yaganiza es un municipio de usos y costumbres, se basa a través de sus sistemas normativos internos designando a sus autoridades en Asamblea General en la que participan todos los ciudadanos que asisten a la misma, en esta asamblea se proponen a diferentes ciudadanos para ocupar diferentes puestos dentro del nuevo Ayuntamiento y por medio del conteo de alce de mano se realizan las votaciones, cabe destacar que los candidatos deben de haber cubierto la mayoría de los cargos dentro del pueblo esto conforme al puesto que van a ocupar en la nueva administración municipal. Estas elecciones son conforme al estado de derecho en las cuales los habitantes ejercen y respetan sin embargo la aplicación y el resolutive de las elecciones siempre ha dado de que hablar debido a la inconformidad de una fracción de los habitantes el cual ha generado desacuerdo y desconfianza hacia las nuevas autoridades.

También en el tema de transparencia y rendición de cuentas cada principio o fin de año (finales de diciembre - inicios de enero), las autoridades municipales realizan un informe de actividades del año ejercido o anterior ejercido, en un evento público en la explanada municipal en un evento libre. Realiza su priorización de obras y acciones del año en curso bajo el criterio de Asamblea abierta es decir puede acudir



todo el pueblo, esta asamblea es conformada por representantes de los núcleos agrarios, comisariados de bienes comunales, regidores municipales y habitantes en general.

Por todo lo anterior, se requiere hacer pública y transparente el ejercicio de los recursos municipales a través de la presentación de la ley de Ingresos (cuadro 11) y la de Egresos (Cuadro 12).

**Cuadro 12. Ley de ingresos del Municipio de San Pablo Yaganiza 2020.**

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>5,712,896.64</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>17,500.00</b>
<b>Impuestos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>5,500.00</b>
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	5,500.00
<b>Derechos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>10,000.00</b>
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	10,000.00
Accesorios de derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	0.00
<b>Productos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>2,000.00</b>
Productos	Recursos Fiscales	De capital	2000.00
<b>Participaciones y Aportaciones convenio, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>5,695,391.64</b>
<b>Participaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>2,137,461.64</b>
Fondo general de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,384,958.64
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	585,936.00
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	32,898.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	Recursos Federales	Corrientes	21,968.00
Participaciones sobre impuestos especiales	Recursos Federales	Corrientes	25680.00
Fondo de fiscalización y recaudación			74759.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	Recursos Federales	Corrientes	7638.00
Fondo resarcitorio del impuesto sobre automóviles nuevos	Recursos Federales	Corrientes	3624.00
<b>Aportaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>3,557,930.00</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	2,829,770.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	728,160.00
<b>incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>	recursos estatales	Corrientes	<b>5.00</b>

**Cuadro 13. Presupuesto de egresos 2020.**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5,712,896.64</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>847,649.26</b>
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>427,584.71</b>
<b>Dietas</b>	<b>294,433.43</b>
Dietas de presidentes, regidores y síndicos	294,433.43
<b>Sueldos base al personal permanente</b>	<b>133,151.28</b>
Sueldo al Personal de Confianza	133,151.28
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>420,064.55</b>
<b>Sueldos base al personal eventual</b>	<b>420,064.55</b>
Sueldo al Personal de Contrato	420,064.55
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>612,720.42</b>
<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>189,360.42</b>
<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	<b>156,000.00</b>
Material para Oficina	60,000.00
Útiles de oficina y de escritorio	96,000.00
<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>	<b>14,400.00</b>
Materiales y útiles de impresión y reproducción	14,400.00
<b>Material de limpieza</b>	<b>18,960.42</b>
Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	18,960.42
<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>12,000.00</b>
<b>Productos alimenticios para personas</b>	<b>12,000.00</b>
Alimentación, Servicio de Comedor y Viveres	12,000.00

<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>30,000.00</b>
Material eléctrico y electrónico	30,000.00
Material para instalaciones eléctricas	30,000.00
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>133,200.00</b>
Combustibles, lubricantes y aditivos	133,200.00
Combustibles	126,000.00
Lubricantes y aditivos	7,200.00
<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS</b>	<b>152,160.00</b>
Vestuario y uniformes	152,160.00
Uniformes y accesorios	152,160.00
<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>96,000.00</b>
Herramientas menores	60,000.00
Herramientas auxiliares de trabajo menores	60,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	36,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	36,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,423,645.06</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>612,600.00</b>
Energía eléctrica	600,000.00
Consumo de energía eléctrica	120,000.00
Servicio de alumbrado público	480,000.00
Telefonía tradicional	12,600.00
Servicio de telefonía convencional	12,600.00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>168,893.10</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	84,000.00
Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	84,000.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	84,893.10
Servicios de ingeniería y actividades relacionadas.	84,893.10
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>4,800.00</b>
Servicios financieros y bancarios	4,800.00
Comisiones y situaciones bancarias	4,800.00
<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>180,000.00</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	54,000.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	54,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	126,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	126,000.00
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>170,400.00</b>
Viáticos en el país	170,400.00
Viáticos nacionales	170,400.00
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>216,700.00</b>
Gastos de orden social y cultural	216,700.00
Actos de orden social y cultural	216,700.00

<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	70,251.96
Impuestos y derechos	10,251.96
Impuestos y derechos	10,251.96
Otros servicios generales	60,000.00
Otros servicios generales	60,000.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	84,000.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	84,000.00
Ayudas sociales a personas	24,000.00
Ayudas sociales a personas	24,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	60,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	60,000.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	2,744,881.90
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	2,744,881.90
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,400,005.00
Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	1,400,005.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	672,438.40
Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	672,438.40
Construcción de vías de comunicación	672,438.50
Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio público	672,438.50

### Problemática identificada

Falta de capacitación pertinente a las autoridades municipales indígenas que se ve reflejada en el desconocimiento de la administración municipal, de la normatividad, baja capacidad financiera y la baja o nula gestión de recursos adicionales.

Los mecanismos de evaluación y desempeño son en la asamblea, así que faltan acciones de transparencia para la rendición de cuentas hacia los ciudadanos en general o pública.

No cuentan con un portal informativo digital abierto a todo público.

Se han tenido sanciones por parte de las normativas por la falta de rendición de cuentas de años anteriores.

Existen o consideran que hay gastos elevados de combustibles para trasladarse diariamente a Oaxaca cuando se requiere.

### Fortalezas:

Las autoridades municipales actuales y la población tienen el interés de que las obras y acciones que realice el municipio se hagan bien y conforme a las normativas.

El municipio va a invertir en acciones que en caminen la transparencia y la rendición de cuentas.

### Oportunidades:

Disposición de autoridades a capacitarse y mejorar sus capacidades técnicas, en temas hacendarios.

La participación de la ciudadanía en asambleas y contraloría es amplia.

Existen instancias Federales y estatales que pueden brindar capacitación al H. Ayuntamiento en términos de rendición de cuentas y transparencia de recursos (Bienestar, SHCP, Auditoría superior de Hacienda y la Secretaría de Finanzas).

### Debilidades

Depender totalmente de los recursos Federales para el desarrollo municipal.

No contar con un portal informativo digital abierto a todo público.

Se han tenido sanciones por parte de las normativas por la falta de rendición de cuentas de años anteriores.

### Amenazas

Realización de obras y acciones que no corresponde a la demanda del pueblo.

Enojo por parte de los habitantes al no participar en las decisiones y/o ejecución de obras (años anteriores).

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO.1</b> <b>Ser un municipio transparente, honesto, eficiente y participativo, fortaleciendo la rendición de cuentas ante las instancias normativas respectivas.</b>	ODS 16	ODS 17
Estrategia 1.- Promover el cumplimiento de las obligaciones municipales en las diferentes áreas del municipio, mediante mecanismos de control interno así como promover la participación ciudadana.	16.6 y 16.10	17.9

Línea de acción 1.1 Dar seguimiento a las gestiones para la obtención de recursos extraordinarios.

Línea de acción 1.2 Disminución de gastos de gestión mediante uso de la casa del pueblo en la Ciudad de Oaxaca.

Línea de acción 1.3 Promover la participación de los habitantes en los procesos de planeación y proirización de acciones.

**Proyectos**

1. Elaborar el Plan de desarrollo Municipal
2. Gestión de recursos extraordinarios y adicionales

**Objetivos alineados a la agenda 2030.**



O.D.S. 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

O.D.S. 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO.2 Fortalecer la Hacienda pública municipal incrementando su capacidad técnica y operativa para un mejor manejo de recursos financieros municipales.</b>	ODS 16	ODS 17
Estrategia 2.- Impulso al desarrollo institucional mediante talleres y cursos de capacitación a servidores públicos municipales	16.6, 16.10	17.9

Línea de acción 2.1 Solicitar ante instancias como Auditoría superior de Hacienda, Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado, capacitaciones sobre comprobación

de recursos y rendición de cuentas.

Línea de acción 2.2 Promover un óptimo equipamiento para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento

**Proyectos**

1. Creación de página web municipal.
2. Gestionar ante la Auditoría superior de Hacienda capacitaciones sobre la comprobación de recursos.
3. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado capacitaciones sobre rendición de cuentas y cierre de ejercicio fiscales.
4. Adquisición de equipo de cómputo y mobiliario.

**Objetivos alineados a la agenda 2030.**



O.D.S. 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

O.D.S. 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

### 7.3 Municipio Seguro

Con base en las determinaciones de las funciones y servicios públicos que el Artículo 115 Constitucional nos confiere en materia de seguridad pública, es como la Sindicatía Municipal actualmente trabaja para garantizar el orden público y la paz social, en ese sentido el municipio proporciona los servicios básicos para que estos objetivos se cumplan, actualmente se cuenta con la seguridad pública que permite a sus habitantes salir y regresar a casa en paz y con seguridad, sin embargo de acuerdo a los talleres realizados en la comunidad, el H. Cabildo toma la decisión de alinearse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como herramienta de planificación y seguimiento para complementar los servicios.

#### **Diagnóstico específico.**

De acuerdo con la mesa de trabajo que analizó el eje municipio seguro, los integrantes explicaron que corresponde al Síndico Municipal la atribución de prestar seguridad pública al municipio, posee al servicio, dos cuerpos de seguridad que son quienes tienen a cargo la seguridad, la vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia:

Topiles: Estas brigadas están compuestas de Mayores de Vara y Topiles, quienes se encargan de la vigilancia del municipio.

Policía Municipal. Cuentan con 20 elementos quienes, según sus usos y costumbres, cumplen con un cargo en el municipio por un año sin goce de sueldo.

Así mismo corresponde al Síndico plantear la formulación, modificaciones o reformas a los Reglamentos Municipales y demás disposiciones administrativas, siempre orientadas a la aplicación de la justicia y basadas en las Leyes que rigen el país y el estado, adecuadas también a los usos y costumbres propios de la comunidad.

#### **Protección civil**

No existe un comité de protección civil, las contingencias quedan bajo responsabilidad de las autoridades municipales.

#### **Conflictividad Política y Agraria**

Sólo existe un antecedente de un problema por posesión de territorio con los municipios vecino de Cajonos, situación que se limita a conflicto histórico, pues actualmente ambas comunidades transitan y usufructúan los recursos de dicho

territorio, en paz sin confrontación alguna y aseguran no tener ningún conflicto.

### **Procuración de Justicia**

El Agente del Ministerio Público es representado por el Síndico Municipal, junto con su equipo de colaboradores son quienes practican las primeras diligencias de averiguación previa, para después remitir si es necesario al Distrito Judicial de Villa Alta.

La forma de resolver los delitos menores es mediante una queja verbal ante el Síndico, este gira un citatorio a las partes en fecha y hora determinada, con el fin de que lleguen a un acuerdo, el Síndico solo intervendrá primero para mediar con las partes y segundo como juez si no hay acuerdo alguno, una vez que las partes hayan convenido, se firma el acta de acuerdo, especificando las cláusulas a las que se sujetaran y especificando también que, de no respetarse dicho acuerdo se turnara a la Agencia del Ministerio Publico.

Son considerados como delitos menores, las riñas callejeras, ingerir bebidas con alcohol en vía pública, andar en vía pública después de la hora señalada, conflictos familiares, robo de objetos, robo de ganado, desacuerdos de tránsito, difamaciones, entre otros, cuando se les encuentra en flagrancia del delito, se les detiene y se remite a la cárcel pública para después establecer un diálogo con el Síndico y enseguida pagar con multa o bien con las horas correspondientes de cárcel según sea la gravedad de la falta.

Las demandas por agresiones, daños en propiedad de bienes muebles o inmuebles, el Síndico llama al demandado y demandante mediante oficio y pide al demandante mostrar pruebas de los hechos o bien al demandado aclarar la difamación o calumnia en su contra, si se comprueba el delito el demandado repara los daños ocasionados, en caso de negarse se turna ante el Agente del Ministerio Público de San Ildefonso Villa Alta (Distrito).

### **Problemática identificada**

1. Falta de capacitación por parte de las brigadas de topiles por conocer las reglas de detención y procedimientos a seguir en caso de una contingencia.
2. Falta de patrullas en la policía municipal para facilitar rondines y responder con eficacia el llamado al lugar donde se solicite el servicio.
3. No se ejecutan las sanciones correspondientes.
4. Falta de equipo de seguridad en la policía municipal.
5. Venta de alcohol sin permiso
6. Presencia de Violencia intrafamiliar.
7. Poco conocimiento en materia de protección civil para prevenir y acciones a seguir en caso de algún fenómeno natural.

## Análisis FODA

### Fortalezas:

Sigue siendo aún un municipio Seguro.  
Todos se conocen en la comunidad.

### Oportunidades:

Disposición de autoridades a capacitarse  
El estado recomienda la elaboración de bandos y policías de buen gobierno (reglamentos municipales).  
Reconocimiento de la necesidad de un comité de protección civil  
Buena aceptación en los pobladores a las recomendaciones de prevención de desastres.

### Debilidades

Los topiles son ocupados como mensajeros u otras actividades  
No se tiene capacitación en temas de derechos humanos de los infractores o agresores.  
Alcoholismo en jóvenes  
Violencia intrafamiliar  
No existe un comité de protección civil  
Falta de adiestramiento policial  
Falta de equipo y patrullas  
Falta de regulación de venta de bebidas alcohólicas

### Amenazas:

Incrementos de delitos  
Zona vulnerable a deslaves causados por lluvias y temblores.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO 1. Reducir la vulnerabilidad de los habitantes a los desastres y corregir las causas debido a la actividad humana.</b>	ODS 11	ODS 10
Estrategia 1.- Aprovechar los programas de gobierno estatales y federales y fondos municipales para planear, prevenir, acciones para un municipio Seguro.	11.1, 11.5	10.2
Línea de acción 1.1 Creación de un Consejo Ciudadano de Protección Civil para que Coordinadamente con la regiduría de obras públicas, prioricen el tipo de desarrollo conveniente para prevenir desastres y garanticen rutas y sitios seguros durante y después del posible desastre.		
Línea de acción 1. 2. Elaboración de un Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos		
Proyectos		
1. Elaboración de un Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos		
2. Construcción de un albergue comunitario.		

### Objetivos alineados a la agenda 2030.



O.D.S. 11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

O.D.S. 11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de

vulnerabilidad.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO 2. Desarrollar acciones que garanticen la tranquilidad, la paz y protección de la integridad física y mental de los habitantes.</b>	ODS 16	ODS 10
Estrategia 2.- Impulsar al desarrollo institucional en materia de seguridad, mejoramiento en la estructura organizacional; medidas de capacitación.	16.1, 16.2	10.2
<p>Línea de acción 2.1 Elaboración de documentos normativos y de procedimientos.</p> <p>Línea de acción 2.2 Realizar talleres de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos haciendo hincapié en derechos de mujeres y niñas y niños.</p> <p>Línea de acción 2.3 Adquisición de equipo del área de seguridad pública municipal, así como los insumos para equipos.</p>		
<b>Proyectos</b>		
1. Elaborar el bando de policía y buen gobierno.		
2. Capacitación y equipamiento a la policía municipal.		
3. Realizar Rondines nocturnos por la policía municipal.		
4. Adquisición y modernización del equipo del área de seguridad pública municipal.		

## Objetivos alineados a la agenda 2030.



O.D.S. 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

O.D.S. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

O.D.S. 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<p>OBJETIVO 3.</p> <p><b>Establecer las condiciones necesarias para brindar protección a mujeres y niños en su integridad física y mental, mediante la optimización del sistema de procuración de justicia.</b></p>	ODS 1	ODS 16
Estrategia 3.- Sensibilización de hombres y mujeres en materia de equidad y género y la no violencia.	1.1, 1.2, 1.4	16.2, 16.3
Línea de acción 3.1 Conocer y tomar como uno de los documentos rectores el Programa Nacional de protección a Niños, Niñas y Adolescentes.		
Línea de acción 3. 2. Capacitar sobre los ejercicios de violencia de género.		
<b>Proyectos</b>		
1. Talleres de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos y la no violencia.		
2. Capacitación sobre equidad y género.		

### Objetivos alineados a la agenda 2030.



O.D.S. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

O.D.S. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

#### 7.4 Municipio Productivo e Innovador



San Pablo Yaganiza, es un municipio que ha luchado por ser sostenible, es decir procuramos tener un desarrollo ambiental, económico y social equilibrado, con la representación de diferentes instituciones federales, estatales y organizaciones de la sociedad civil en el territorio, se ha logrado la sensibilización de una gran parte de los habitantes el cuidado de sus recursos, se tiene claro que las autoridades municipales deben ser la guía para aspirar a una mayor productividad a través estrategias adecuadas para seguir creciendo con una eficiencia productiva y de competitividad.

#### Diagnóstico Específico

Según datos del Intercensal del INEGI 2015 la población económicamente activa se encuentra distribuida de los 12 años que indica que el 34.0% de la población es económicamente activa, mientras que el 65.81% de la población es no económicamente activa, Como se observa en el cuadro, los hombres tienen más facilidades, apertura, para participar económicamente en el mundo laboral, o de servicios en un 50.53% mientras que las mujeres solo con un 20.29%, y el 80% de ellas, siendo amas de casa, se consideran como población no económicamente activa, en tanto que los hombres es cerca del 50% que por lo regular son campesinos.

Los datos del Intercensal del INEGI 2015, la ocupación está distribuida de la siguiente manera 3,36% funcionarios, profesionistas, técnicos administrativos 40.3% trabajadores agropecuarios 39.9% trabajadores en la industria 16.4% comerciantes y trabajadores en servicios diversos y con un 0.37% no especifican su ocupación.



**Sector primario:** La agricultura es la actividad predominante, la ganadería y la silvicultura. El maíz, el frijol constituyen para los habitantes una fuente importante de consumo y de producción ya que también se depende de él para elaborar materia prima/productos para su venta. También la producción de frutas y verduras como el durazno, naranjas, limón, tomate, aguacate, y chayotes, se producen en huertos de traspatio los cuales suelen venderse en las tiendas del pueblo. En la cuestión pecuaria el municipio realiza esta actividad de manera precaria y relativamente mínima ya que por las condiciones topográficas del territorio no permiten el crecimiento de pastizales para la alimentación y pastoreo al aire libre del ganado, haciendo de esta actividad poco redituable.



**Sector secundario:** Este sector es de mayor actividad económica dentro del municipio ya que este sector comprende actividades relacionadas con la industria de alimentos y comercialización de bienes, mercancías y productos, ejemplos de este sector está encabezado por la elaboración de productos de artesanales en lo que destacan la elaboración de hamacas de ixtle y nylon, también existen personas son las que se dedican a la elaboración de huipiles y elaboración de ropa de manta.



**Sector terciario o de servicios:** Este sector depende directamente de los habitantes, como principales actividades dentro del municipio podemos mencionar: Pequeños restaurantes o fondas, misceláneas, molinos de nixtamal, papelerías, centros de cómputo (renta), diversas tiendas de ropa y tiendas de abarrotes y ferreterías. También se recalca que el municipio administra un centro Ecoturístico con albercas que son alimentadas por agua de manantial, producción de agua enbotellada, renta de cabañas, espacios verdes, juegos infantiles y servicio

de comedor lo cual brinda un ingreso extra al municipio.



Sector de transporte: Existen dos camiones de transporte que pasan todos los días a la ciudad de Oaxaca, una camioneta tipo Urbán que transportan a la capital oaxaqueña, 15 taxis que comunican al municipio en la región y 9 camionetas de servicio mixto.

Sector de la construcción: En la población existe gran número de habitantes que se dedican a la construcción en términos de mano de obra (albañiles) y peones (chalanos), así como electricistas, carpinteros y herreros.

### **Problemática identificada.**

La población económicamente activa es solo del 34% de la población, y un 65.9% que no recibe ingresos, que son campesinos y amas de casa.

### **Análisis FODA**

#### **Fortalezas:**

- Conocimiento de su territorio.
- Tienen manantiales de agua.
- Se cuenta con asesoría de representantes de gobiernos.
- La tierra es buena para la siembra.
- Ingresos extra por venta de artesanías.
- Ingreso de turismo.
- Remesas enviadas por familiares del extranjero.

#### **Oportunidades:**

- Empoderar a los sectores secundario y terciario para innovar en sus actividades y servicios.
- Promoción para atractivos turísticos en la capital y otros estados

#### **Debilidades**

- Caminos estatales deteriorados.
- Distancias largas para compra de insumos.
- Precios bajos en venta de artesanías.
- Nula capacitación a productores en cuanto al manejo de sus tierras.
- Nula tecnología en el campo y sector secundario
- Poco interés en la inversión en el turismo por parte del sector privado
- Aplicación de herbicidas al maíz.
- No hay continuidad todo el año y mantenimiento de las albercas (turismo)

**Amenazas:**

Migración de jóvenes.

Sequias y disminución del agua para consumo.

Pastoreo nómada y sin control.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO.1 Gestionar programas sociales para mejorar la calidad de vida los más vulnerables.</b>	ODS 1 y 2	ODS 11
Estrategia 1.- Favorecer el bienestar de los pobladores asegurando el acceso a los productos básicos de la alimentación.	1.1, 1.4, 2.1, 2.c	11.1
<p>Línea de acción 1.1 Orientar a las familias para que sean beneficiadas con programas de gobierno como talleres de huerto de traspatio, ecotecnias, soberanía alimentaria entre otros.</p> <p>Línea de acción 1.2 Tener como una de las prioridades para 2020 la construcción de cocina comunitaria, en 2020 comenzar el acercamiento a instancias como Secretaría de Bienestar, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, SADER entre otros para la realización de proyectos que garanticen sustentabilidad en las familias.</p> <p>Línea de acción 1.3 Procurar con apoyo del cabildo que las familias mencionadas sean beneficiarias de programa Sembrando vida.</p>		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de Cocina comunitaria.</li> <li>2. Tianguis local.</li> <li>3. Construcción de un mercado.</li> </ol>		

**Objetivos alineados a la agenda 2030.**



O.D.S. 1.1 Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1.25 dólares de los Estados Unidos al día.

O.D.S. 1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.



O.D.S. 2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

O.D.S. 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO 2.</b> <b>Garantizar el acceso a la alimentación de personas que viven con ingresos menores a los necesarios y que cumplan con los requerimientos nutritivos para una vida saludable.</b>	ODS 2	ODS 1
Estrategia 2. Promover la producción local de alimentos como aves, granos, hortalizas y frutales.	2.2, 2.3	1.1, 1.4
Línea de acción 2.1 Con el apoyo de la Regiduría de Salud, hacer unión con las instancias		

señaladas para cubrir las necesidades de la mayor parte de la población en cuanto a alimentación.

Línea de acción 2.2 Promover en la población talleres de producción de alimentos locales con el apoyo de instituciones como ICAPET, SEDAPA, INPI.

Línea de acción 2.3 Gestionar recursos ante instancias como CONAFOR, SEDAPA para compra de equipo e insumos para que en corto plazo se siembre y produzcan alimentos y a mediano plazo un vivero de frutales y hortalizas regional.

Línea de acción 2.4 Identificar programas del gobierno estatal y federal que financien acompañamientos técnicos de especialistas a productores en la región.

### Proyectos

1. Gestionar apoyos a la alimentación ante las instancias gubernamentales y ONG'S.
2. Capacitación y asistencia a productores en la producción de alimentos.
3. Instalación de un Vivero de frutales.
4. Construcción de Huertos hortícolas para al menos 50 familias.

### Objetivos de la Agenda 2030



O.D.S. 2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

O.D.S. 2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO 3.</b> <b>Mejorar las condiciones de vida de los habitantes, a través de acciones estratégicas que impulsen el asentamiento de nuevas empresas y el crecimiento de las ya establecidas, generando mayor inversión y empleos bien remunerados.</b>	ODS 8	ODS 1
Estrategia 3.- Generar ingresos a través de los uso de recursos naturales, humanos, culturales, locales, creando vínculos para la asesoría, innovación, transformación, intercambio, comercialización y mejora de los ingresos económicos de las familias del municipio.	8.2, 8.3, 8.6, 8.9	1.1, 1.4
Línea de acción 3.1 Fomentar la creación de un tianguis local que opere una vez a la semana.		
Línea de acción 3.2.Gestionar junto con los jóvenes, para que sean beneficiarios de programas como Jóvenes Construyendo el Futuro y que cumplan con las capacitaciones para desarrollar capacidades.		
Línea de acción 3.3. Gestionar difusión ante la Secretaría de Turismo y/o INPI capacitación en manejo de medios como son radio, la creación de un sitio web, redes sociales para promoción de los sitios turísticos en el municipio.		
Línea de acción 3.4 Formación de grupos de mujeres para la transformación de recursos naturales en conservas, pulpas, ungüentos, jarabes y su comercialización.		
Línea de acción 3.5 Ampliar la cobertura de pavimentación de calles en la zona urbana, así como realizar obras de mantenimiento de calles, para garantizar el acceso del turismo al municipio.		
Línea de acción 3.6 Asegurar la cobertura del servicio de suministro de agua potable, luz eléctrica, drenaje y alcantarillado a la población del municipio, contar con una provisión que tenga todos los servicios básicos para la población y el turismo.		
<b>Proyectos</b>		
1. Capacitación a jóvenes mediante el Programa Jóvenes construyendo el Futuro.		

2. Mejoramiento de calles y servicios básicos con fines de turismo.
3. Página web del Proyecto de turismo.
4. Producción de conservas, pulpas, ungüentos, jarabes.

### Objetivos alineados a la agenda 2030.



O.D.S. 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

O.D.S. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

O.D.S. 8.6 Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

O.D.S. 8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

## 7.5 Municipio Sustentable



Como municipio actualmente tenemos una responsabilidad considerable para poder dejar a las generaciones futuras, un espacio en el cual puedan desarrollarse con las condiciones humanas necesarias, se vuelve de suma importancia implementar acciones más amigables con el ambiente, que como se menciona no limiten del desarrollo económico del municipio, contemplen a la ciudadanía, pero sin dejar de lado lo que a sustentabilidad se refiere, siendo conscientes que no únicamente se tomará en cuenta la protección ambiental, si no, a aquel aprovechamiento que con el paso del tiempo no agote la base de recursos, esto se logrará con prácticas que no se excedan en la explotación y que tampoco produzcan contaminantes que afecten a la naturaleza ni el entorno.

### Diagnóstico específico

Contemplando la integralidad de lo social-económico-ambiental para poder completar un desarrollo sustentable, se revisan a continuación los elementos para cumplir con estos aspectos tomando en cuenta la información retomada de lo trabajado con la población en general, así como de datos oficiales correspondientes a San Pablo Yaganiza.

### Suelo

De acuerdo con el compendio de información Geográfica 2010, el suelo dominante en el municipio, es el luvisol con el 72.51% mientras que el acrisol ocupa 27.49%, esto nos traslada a las áreas de suelo ocupadas para la agricultura, estas corresponden a un 41.71%; donde por lo regular se siembra lo siguiente: frijol, maíz y calabaza en los espacios planos, la orografía también cuenta como factor en el municipio ya que

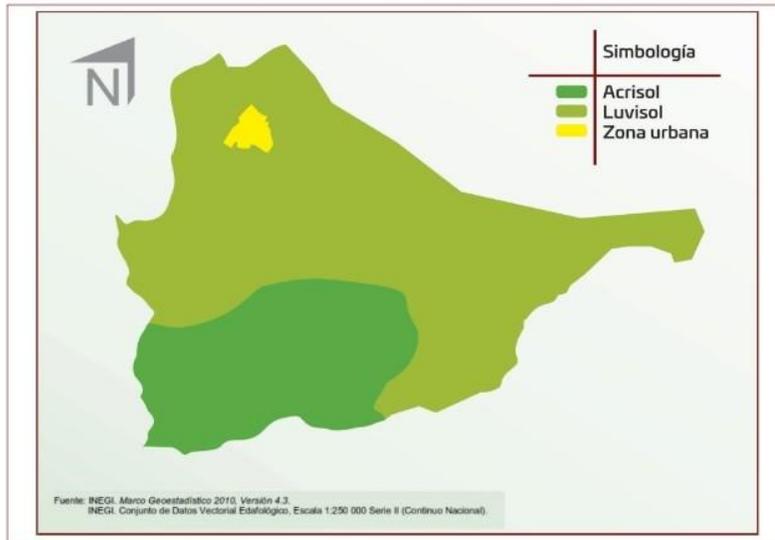
de la misma forma en una pequeña parte de laderas se ocupa para la siembra de maíz, claro que es una práctica menos recurrente y ocupa una menor porción del territorio, por lo regular la siembra es de temporal.

Los suelos arcilloso; siembra de pastura de animales y conservación.

Suelo ácido y rocoso; suelo de conservación.

### Mapa 5 Suelos dominantes.

Mapa Suelos Dominantes



### Flora y fauna.

En cuanto a flora y fauna, las especies encontradas en el territorio de San Pablo Yaganiza son: flores silvestres de diferentes colores, cartuchos o alcatraces, tulipán, bugambilia; en otro apartado tenemos las plantas comestibles como lo son el quintonil, la hierba mora, hierba santa, tomate silvestre, hongos (en menor medida), epazote así como también contemplado para la medicina tradicional las yerbas, tales como pericón, cola de caballo, poleo y ruda.

En la zona contamos con especies de fauna que han sido reportadas en peligro de extinción, estas son: venado cola blanca, ardilla, tejón, zorro, tlacuache, conejo, liebre, víbora de cascabel, coralillo, iguana, zopilote y tecolotes.

### Agua

La región hidrográfica a la que pertenecen es a la del Papaloapan (Prontuario de Información Geográfica Municipal, INEGI), cabe desatacar que las corrientes de agua perennes que alimentan la zona son de: Cajonos, Grande y El Arco (Salado, Alambre y Brujo), con una intermitente de Sochina, sin embargo en temporadas de

sequía algunos manantiales que abastecen el sistema de agua bajan considerablemente y en algunas zonas de la población llega a escasear el agua, adicionalmente hemos detectado una constante falta de mantenimiento a la infraestructura con la que se cuenta, las fugas ocasionadas por eso generan un gasto innecesario tanto en la distribución, como en el uso y manejo del vital líquido, situación que necesita ser resuelta a la brevedad para no seguir generando gastos mayores a largo plazo.

## **Recursos Naturales**

En el municipio de San Pablo Yaganiza es el Comisariado de Bienes Comunales quien tiene la responsabilidad y cuenta con las atribuciones sobre la conservación de los recursos naturales, a través de las medidas internas establecidas, adicional a esto hace falta un trabajo de concientización acerca de la importancia del uso de recursos con visión de futuro y la interacción humana al mismo tiempo.

## **Manejo de Residuos Sólidos**

Según el Anuario Estadístico y Geográfico Oaxaca 2017 del INEGI, la forma en la que realizan la eliminación de residuos en el 100% de las viviendas lo hacen a través del servicio público de recolección, sin embargo en ese mismo sentido contamos con un tiradero al aire libre, el cuál no cuenta con las condiciones adecuadas para su función, menos aún las de un Relleno Sanitario o alguno cercano regional que permita que las comunidades de la zona puedan verterlos desechos de manera adecuada, otra situación que es la de conservación de los manantiales; los comuneros advierten la necesidad de reubicar el mismo tiradero pues está muy cerca de uno de los manantiales que distribuyen agua a la comunidad.

El municipio cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales en buen estado, a pesar de hacer falta el mantenimiento adecuado permite aún procesar los desechos que genera la comunidad a través del sistema de drenaje y contaminada con detergentes y cloro doméstico, desafortunadamente se desechan en barrancas o directamente en la rivera, esto genera un índice alto de contaminación río abajo.

Al no contar con un relleno sanitario el basurero a cielo abierto a un kilómetro de la población se ubica en la parte alta, el proceso inicia con el camión circulando por la comunidad hasta que cumple con el recorrido para posteriormente encargarse de llevar la basura al espacio designado en las condiciones descritas. A pesar de avanzar en este proceso muchas familias aun queman o entierran la basura en algún espacio del domicilio, esto provoca la contaminación del aire, suelo y mantos freáticos; por otra parte, ya hay familias que separan la basura en orgánicos o inorgánicos, sin embargo, tendrán que implementarse las políticas necesarias para

poder completar este proceso dentro de la recolección. Como Ayuntamiento estamos conscientes que como parte de nuestras atribuciones se encuentran la preservación, conservación, mejoramiento, restauración, protección del medio ambiente.

## **Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

La expansión de la zona urbana es reducida en la comunidad, si bien el crecimiento poblacional de los últimos años ha sido menor debido a que los habitantes del municipio cambian de residencia en busca de otras oportunidades, en referencia no existe un reglamento o documento que regule la forma en la cual se debe dar el crecimiento o la construcción de las viviendas o infraestructura comercial, estas se hacen bajo criterio de los pobladores, como parte de las actividades a realizar se encuentran la elaboración de un plan de desarrollo urbano con el que se regule o estandaricen estas situaciones debido al espacio territorial con el que contamos, actualmente solo están obligados a dar aviso al Síndico municipal y Comisariado de Bienes Comunales, para considerar el apeo y deslinde, así como el espacio de calle o acera correspondiente, el contar con un documento regulador nos permitirá tener una mejor idea del desarrollo urbano en la localidad considerando lo técnico, económico y ambiental.

## **Problemática identificada**

- Caza sin regulación por parte de los pobladores.
- Desconocimiento del valor de sus recursos naturales.
- Desperdicio innecesario de agua potable.
- Desinterés por una parte de la población por la importancia del manejo de la basura.
- Mala ubicación del tiradero a cielo abierto.
- Crecimiento sin ordenamiento en los asentamientos humanos.
- Desinterés de las personas que adoptan mascotas y crían aves de corral y porcinos

## **Análisis FODA**

### **Fortalezas**

- Cuenta con recursos naturales “suficientes” para la población.
- Municipio con uso reducido de plásticos.
- La población realiza la toma de decisiones en asamblea, como máxima autoridad.
- Existe infraestructura “suficiente” referente a los servicios básicos generales.
- Cuenta con un sistema de recolección de residuos.
- Municipio con una población reducida, sin localidades.

### **Oportunidades:**

- Características naturales para realizar la explotación natural asistida y resiliente.

Microrregión con municipios organizados.

Programas federales con orientación de protección al medio ambiente, así como cuidado de flora y fauna.

Recursos suficientes para potencial destino eco-turístico.

### Debilidades:

Afectación a zonas de conservación

Caza indiscriminada de especies de la región

Falta de conocimiento del cuidado del medio ambiente.

Desperdicio innecesario de agua potable.

Contaminación del suelo y subsuelo por herbicidas.

Contaminación de mantos freáticos por herbicidas.

Mal uso y disposición de los residuos.

Crecimiento desordenado de la mancha urbana.

### Amenazas:

Contaminación ambiental generalizada.

Incendios.

Sequias prolongada.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO.1 Contribuir al desarrollo sostenible del municipio enfocado al cuidado y conservación de sus recursos naturales.</b>	ODS 12, 15	ODS 6
Estrategia 1. Implementar instrumentos y medidas responsables con el cuidado y uso racional de los recursos naturales del municipio de San Pablo Yaganiza.	12.2, 15.1, 15.4, 15.5 15.6, 15.7	6.3, 6.4, 6.6 y 6.7
Línea de acción 1.1 Combatir la contaminación del medio ambiente, así como el deterioro ecológico.		
Línea de acción 1.2 Fomentar a través de participación activa una conciencia ecológica unificada y homologada a lo establecido por el estado y la federación como una alianza conjunta.		
Línea de acción 1.3 Trabajar de manera conjunta con comuneros y productores del municipio para que las actividades por las cuales perciban un ingreso y sean amigables con el medio ambiente.		

**Proyectos**

1. Respeto a la temporada de veda.
2. Fortalecimiento de la empresa de agua.
3. Fortalecimiento del Proyecto de turismo.

**Objetivos alineados a la agenda 2030.**



O.D.S. 12.2. Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.



O.D.S. 15.1. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan.

O.D.S. 15.4. Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

O.D.S. 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

O.D.S. 15.6. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos.

O.D.S. 15.7. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO 2.</b> <b>Lograr el manejo eficiente de los residuos sólidos generados por el municipio de San Pablo Yaganiza, para no afectar el medio ambiente y los recursos naturales disponibles.</b>	ODS 11, 12	ODS 9
Estrategia 1.- Promover el manejo eficiente de los residuos sólidos municipales, mediante acciones que permitan disminuir los volúmenes generados.	11.6, 12.5	9.6
<p>Línea de acción 1.1- Optimizar rutas y medios de recolección de basura, mediante los vehículos o actividades de los ciudadanos.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Fomentar la cultura de reciclaje, separación y conocimiento de materiales que dañan al medio ambiente.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Requerir los recursos necesarios ante las instancias correspondientes para poder solventar el problema del almacenamiento de los desechos.</p>		
Proyectos		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clasificación y manejo de la basura.</li> <li>2. Adquisición de un camión recolector de basura.</li> <li>3. Construcción de un relleno sanitario</li> </ol>		

**Objetivos alineados a la agenda 2030.**



O.D.S. 11.6. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



O.D.S. 12.5. Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
<b>OBJETIVO.1</b> <b>Mantener un crecimiento poblacional equilibrado con el aumento de la mancha urbana, con el fin de tener un desarrollo en armonía con el medio ambiente.</b>	ODS 11	ODS 9
Estrategia 1.- Impulsar el adecuado desarrollo del municipio de San Pablo Yaganiza mediante el establecimiento de políticas de ordenamiento territorial que permitan un crecimiento ordenado de las zonas urbanas y un uso eficiente de los recursos naturales.	11.3. 11.6	9.6
Línea de acción 1. 1 Elaborar el plan de desarrollo urbano. Línea de acción 1.2 Solicitar ante las instancias pertinentes los recursos para el mejoramiento de los accesos al municipio, así como de las calles.		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el plan de desarrollo urbano.</li> <li>2. Elaboración de un plan de ordenamiento territorial.</li> </ol>		

políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

## Objetivos alineados a la agenda 2030.



O.D.S. 11.3. Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

O.D.S. 11.6. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



## 8. Programación y presupuestación .

**Cuadro 14. Programación y presupuesto**

N	Nombre del proyecto en orden de prioridad	Periodo que será ejecutado	Area responsable de coordinar	Recursos asignado aproximados (\$)	Fuente de financiamiento prevista
1	Construcción de muro de contención de escuela telesecundaria	2020	Regidor de obras	3,000,000.00	FISM-DF
2	Construcción de biblioteca pública municipal en la localidad de San Pablo Yaganiza	2020	Regidor de obras	600,000.00	Directa
3	Construcción de techado de la escuela telesecundaria de San Pablo Yaganiza clave 20DTV0190.	2020	Regidor de obras	1,500,000.00	Otras fuentes
4	Construcción de un relleno sanitario	2020	Regidor de obras	2,000,000.00	Otras fuentes
5	Construcción de una Unidad deportiva	2020	Regidor de obras	1,000,000.00	Otras fuentes
6	Construcción de cuartos dormitorio (cuartos) albergue comunitario	2020	Regidor de obras	800,000.00	Otras fuentes
7	Elaboración del Plan de desarrollo municipal.	2020	Presidente Municipal	20,000.00	FISM-DF
8	Elaboración del bando de policía y buen gobierno.	2020	Síndico municipal	23,200.00	FISM-DF

## 9. Metas e Indicadores Alineados a La Agenda 2030

El H. Ayuntamiento tiene el compromiso de asumir como política de desarrollo la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, ya que aspiramos a un Municipio con mejores oportunidades en donde exista bienestar para todos, por ello tenemos las siguientes metas alineadas a la agenda 2030.

**Cuadro 15. Metas e Indicadores alineados a la Agenda 2030 según el Acta de priorización de Obras 2020.**

	Proyecto	Indicador	Método de cálculo	Periodo de revisión
1	Construcción de muro de contención de telesecundaria de San Pablo Yaganiza clave 20DTV0190	Proporción de escuelas con infraestructura completa acorde a las necesidades	ML de muro de contención construidos entre número de ML por construir (meta) por 100.	Anual
2	Construcción de biblioteca pública municipal en la localidad de San Pablo Yaganiza	Proporción de acciones realizadas a favor del fortalecimiento cultural en el municipio.	Número de personas que ocupan la biblioteca pública entre número de habitantes del municipio por 100.	Anual
3	Construcción de techado en la cancha de la escuela telesecundaria de San Pablo Yaganiza clave 20DTV0190	Proporción de escuelas con mejores instalaciones y servicios	M2 de techado construidos en la cancha entre M2 de techado por construir (meta) por 100.	Anual
4	Construcción de relleno sanitario de San Pablo Yaganiza	Proporción de generación de desechos sólidos reducidos en el municipio.	Toneladas de desechos tratados entre Toneladas de desechos generados en el municipio por 100.	Anual
5	Construcción de unidad deportiva de San Pablo Yaganiza	Proporción de espacios públicos para esparcimiento y fomento del deporte disponibles en el municipio.	Número de personas que hacen uso de la unidad deportiva entre número de habitantes del municipio por 100.	Anual
6	Construcción de cuartos dormitorio de San Pablo Yaganiza (Albergue)	Proporción de alumnos inscritos en los diferentes centros escolares del municipio.	M2 de cuartos dormitorio construidos entre M2 de cuartos dormitorio por construir (meta) por 100.	Anual
7	Elaboración del Plan de desarrollo municipal.	Porcentaje de obras y acciones ejecutadas	Número de obras y acciones realizadas/Número de Obras priorizadas	Anual
8	Elaboración del bando de policía y buen gobierno.	Documento elaborado	Número de acciones implementadas en base al Bando de policía y buen gobierno	Anual

## 10. Seguimiento y Evaluación

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel Gobierno Municipal, se habla de un proceso de seguimiento sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas ante la población.

El Plan Estatal de Desarrollo Municipal de San Pablo Yaganiza concuerda con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que retoman la visión mundial y nacional de desarrollo sostenible acordada para el año 2030. En este contexto este H. Ayuntamiento ha establecido y alineado sus objetivos, estrategias y metas bajo este compromiso global.

Por ello de la importancia de dar seguimiento a dicha agenda (ODS) aplicada en nuestro municipio, la Agenda 2030 tiene cinco principios uno de ellos hace referencia al seguimiento y evaluación de los resultados: Alianzas multiactor: en el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos, cumpliendo con lo anterior este H. Ayuntamiento propone las siguientes acciones de evaluación y seguimiento.

Desarrollar un sistema integral de información que permita determinar el desempeño de los programas, proyectos y acciones referidos en el plan, datos plasmados en la matriz de consistencia.

La evaluación de resultados del Plan Municipal de Desarrollo 2020 realizará en dos ámbitos (cuantitativa / numérica) y (cualitativa/ impacto social), para ello se propone una matriz que enliste las metas y objetivos que persigue este municipio, se propone una semaforización siguiente: El resultado de la revisión, análisis y síntesis de la información generada a partir de la evaluación trimestral y, en su caso, las adecuaciones y correcciones necesarias, serán sometidas a la consideración del Presidente Municipal, cabildo y ante el consejo municipal de desarrollo sustentable (CMDS), a través de una sesión de asamblea, para la toma de decisiones correspondientes.

Finalmente, se propone que el presidente municipal rinda un informe trimestral por escrito al CMDS. A partir de ello, la administración municipal, rendirá cuentas sobre

el desempeño anual de cada uno de obras, acciones, proyectos y compromisos enunciados en este plan, a través del Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal anexo al Informe Anual de la Cuenta Pública en cada ejercicio fiscal. En caso de ser necesario, se podrán realizar ajustes y reorientar los esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos y así contribuir a generar un clima de confianza ciudadana hacia la capacidad del gobierno municipal. En suma, constituye una herramienta de rendición de cuentas que hoy es definitiva para los gobiernos que están cada vez más expuestos al escrutinio de la opinión pública.

11. Matriz de Consistencia

Cuadro 16. Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Pablo Yaganiza

Eje	Tema/problema general	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	No. de beneficiados	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
1 Municipio o inuyente con desarrollo social	Infraestructura escolar	Mejorar la calidad de las instalaciones educativas en el municipio	Fomentar y gestionar obras y acciones enfocadas a los servicios educativos, para asegurar una educación digna y de calidad en las instituciones educativas del municipio.	Realizar evaluación permanente respecto a la infraestructura educativa en el municipio para identificar a las escuelas que necesitan atención y realizar la ampliación y/o rehabilitación que corresponda.	La escuela telesecundaria de san Pablo Yaganiza clave 20DTV0190 no cuenta con las condiciones óptimas para el alumnado quedando en riesgo ante lluvias torrenciales y deslaves.	Construcción de muro de contención de telesecundaria de San Pablo Yaganiza clave 20DTV0190	4. Educación de calidad	4.8 Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros y eficaces para todos.	40 ML	620	Número de ML construidos/ Número de ML por construir por 100.	3,000,000.00	FISM-DF	2020

## San Pablo Yaganiza

Eje	Tema/problema general	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	No. de beneficiados	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
1	Municipio incluyente con desarrollo social	Lograr el manejo eficiente de los residuos sólidos generados por el municipio de San Pablo Yaganiza, para no afectar el medio ambiente y los recursos naturales disponibles.	Promover el manejo eficiente de los residuos sólidos municipales, mediante acciones que permitan disminuir los volúmenes generados.	Requerir los recursos necesarios ante las instancias correspondientes para poder solventar el problema del almacenamiento de los desechos.	Se carece en la comunidad de un lugar óptimo para el tratamiento de la basura, el basurero municipal que se ha venido usando se encuentra expuesto al aire libre y no se le da ningún tratamiento a los desechos sólidos.	Construcción de un relleno sanitario	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	1 Obra	1,000	Número de personas canalizando sus residuos al relleno sanitario/número de habitantes totales del municipio x 100.	2,000,000.00	Recursos extraordinarios	2020

## San Pablo Yaganiza

Eje	Tema/problema general	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	No. de beneficiados	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
1 Municipio o incluyente e con desarrollo social	Infraestructura escolar	Mejorar la calidad de las instalaciones educativas en el municipio	Fomentar y gestionar obras y acciones enfocadas a los servicios educativos, para asegurar una educación digna y de calidad en las instituciones educativas del municipio.	Identificar a las escuelas que necesitan atención y realizar la ampliación y/o rehabilitación que corresponda.	La escuela telesecundaria a clave 20DTV0190 carece de techado del área de educación física lo cual expone a los alumnos al sol y a la lluvia no haciendo un aprovechamiento óptimo del espacio.	Construcción de techado de la escuela telesecundaria de San Pablo Yaganiza clave 20DTV0190.	4. Educación de calidad	4.8 Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros.	100 M2	504	Proporción de alumnos y habitantes que usan las instalaciones del área de impartición de educación física techada	1,500,000.00	FISM-DF	2020
5 Municipio o sustentable	Planeta	Lograr el manejo eficiente de los residuos sólidos generados por el municipio de San Pablo Yaganiza, para no afectar el medio ambiente y los recursos naturales disponibles.	Promover el manejo eficiente de los residuos sólidos municipales, mediante acciones que permitan disminuir los volúmenes generados.	Requerir los recursos necesarios ante las instancias correspondientes para poder solventar el problema del almacenamiento de los desechos.	Se carece en la comunidad de un lugar óptimo para el tratamiento de la basura, el basurero municipal que se ha venido usando se encuentra expuesto al aire libre y no se le da ningún tratamiento a los desechos sólidos.	Construcción de un relleno sanitario	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	1 Obra	1,000	Número de personas canalizando sus residuos al relleno sanitario/número de habitantes totales del municipio x 100.	2,000,000.00	Recursos extraordinarios	2020

## San Pablo Yaganiza

Eje	Tema/problema general	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	No. de beneficiados	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
4 Municipio productivo e innovador	Prosperidad	Impulsar el deporte y las actividades culturales entre la población a través de un mecanismo de integración social.	Incrementar las actividades Culturales y Deportivas para preservar y fortalecer la identidad cultural y las tradiciones de nuestro pueblo.	Construir y rehabilitar los espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas.	La comunidad carece de espacios óptimos para la realización del deporte, los jóvenes y algunos adultos practican generalmente y únicamente basquetbol en el centro de la comunidad.	Construcción de una Unidad deportiva	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos, seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	200 M2	504	Proporción de habitantes que usan las instalaciones de la unidad deportiva / número total de habitantes x 100	1,000,000.00	Recursos extraordinarios	2020
1 Municipio incluyente con desarrollo social	Infraestructura educativa	Construir infraestructura educativa en el municipio	Fomentar y gestionar obras y acciones enfocadas a los servicios educativos, para asegurar una educación digna y de calidad en las instituciones educativas del municipio.	Promover la creación de espacios para fomentar el incremento de la escolaridad y contrarrestar la deserción escolar.	Un buen número de alumnos foráneos acuden a los centros escolares de la comunidad, principalmente en primaria y secundaria marcándose cada vez más la necesidad de espacios de alojamiento que faciliten la permanencia en dichos centros.	Construcción de cuartos dormitorio de San Pablo Yaganiza (Albergue)	4. Educación de calidad	4.8 Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros y eficaces para todos.	50 M2	504	Proporción de alumnos que hacen uso del albergue escolar / número total de alumnos inscritos en los diferentes centros escolares del municipio x 100.	\$800,000.00	Recursos extraordinarios	2020

## San Pablo Yaganiza

Eje	Tema/problema general	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	No. de beneficiados	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
2 Municipio moderno y transparente	Planeación municipal participativa	Ser un municipio transparente, honesto y eficiente, fortaleciendo la rendición de cuentas ante las instancias normativas respectivas.	Promover el cumplimiento de las obligaciones municipales en las diferentes áreas del municipio, mediante mecanismos de control interno así como promover la participación ciudadana.	Promover el cumplimiento de las obligaciones municipales en las diferentes áreas del municipio, mediante mecanismos de control interno así como promover la participación ciudadana.	En algunas ocasiones el municipio no ha formulado oportunamente su Plan municipal y la participación ciudadana ha sido limitada.	Elaboración del Plan de desarrollo municipal.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	1 Documento	504	Porcentaje de obras y acciones ejecutadas en el ejercicio /obras y acciones programadas x 100	\$20,000.00	FISM-DF	2020
3 Municipio seguro	Municipio seguro	Desarrollar acciones que garanticen la tranquilidad, la paz y protección de la integridad física y mental de los habitantes.	Impulsar al desarrollo institucional en materia de seguridad, mejoramiento en la estructura organizacional; medidas de capacitación.	Elaboración de documentos normativos y de procedimientos.	El municipio no cuenta con su Bando de policía y buen gobierno, desconocen su utilidad y aplicación.	Elaboración del bando de policía y buen gobierno.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	2 Documento	504	Número de acciones implementadas en base al Bando de policía y buen gobierno	\$23,200.00	FISM-DF	2020

## 12. Fuentes y evidencias de participación

### 12. 1. Evidencia fotográfica de la participación.



Explicación del objetivo del taller, programa, y el alcance .



Integración de 5 mesas de trabajo con el Consejo de desarrollo social municipal.



Análisis en las mesas de trabajo



Exposición de resultados.



Validación de resultados del Plan de Desarrollo Municipal.



Recorridos para revisar la situación actual de su Proyecto de turismo



Recorrido para conocer la situación del campo.

12.2. Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

En el municipio de **San Pablo Yaganiza**, Distrito de **Villa Alta**, Estado de Oaxaca, siendo las **10:00** horas del día **06** de **marzo** del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. **Manuel Valle Bautista**, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VI de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

**ORDEN DEL DÍA:**

1.	Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2.	Instalación legal de la Sesión.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.
4.	Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
4.1.	Integrantes.

Página 1 de 11  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

	4.2. Funciones del Consejo	
	5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	
	6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	
	7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
	8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	
	9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	
	10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	
	11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	
	12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	
	13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	
	14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	
	15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	
	16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	
	17. Acuerdos	
	18. Clausura de la sesión.	
<b>DESARROLLO DE LA SESIÓN:</b>		
	<b>1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-</b> En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: <u>18</u> hombres y <u>3</u> mujeres, haciendo un total de <u>21</u> personas, de un total de <u>21</u> convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.	
	<b>2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN -</b> En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.	
	<b>3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-</b> Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es	



aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

(CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

**4.1 Integrantes del Consejo:**



Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.



Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.



Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

**4.2 funciones del Consejo:**

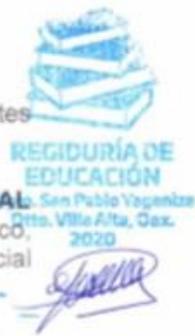
El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:



A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.



B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.





C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.



D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.



E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.



F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.



G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.



H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos

indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL J.** Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

**K.** Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

**L.** Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

**M.** Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto". El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Otto. Villa Alta, Oax.  
2020

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Otto. Villa Alta, Oax.  
2020

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Otto. Villa Alta, Oax.  
2020

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Otto. Villa Alta, Oax.  
2020

**REGIDURÍA DE SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Otto. Villa Alta, Oax.  
2020



**13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.



**14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.**- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.



**15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.



Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.



**16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.**- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.



**17.-ACUERDOS.** - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:



**ACUERDOS**



**PRIMERO.-** El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de Abril.



**SEGUNDO.** - Se incorpora a la C. Alba Elena López Jiménez titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;



**TERCERO.-** Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal



INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.



**CUARTO.-** Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio-Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso le aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.



**QUINTO.-** El procedimiento para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** se realizó el día 04 de marzo del año 2020, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;



**SEXTO.-** La sesión para la **priorización de obras y acciones** de infraestructura productiva, se realizará el día 06 del mes de Marzo, a las 13:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.



**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra el C. **Manuel Valle Bautista** Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 11:45 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

*[Signature]*  
C. Manuel Valle Bautista  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

*[Signature]*  
C. Noé Sanchez Robles  
Síndico Municipal



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

*[Signature]*  
C. Sergio Gailardo Baltazar  
Regidor de Hacienda



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

*[Signature]*  
C. Abel Montes Ríos  
Regidor de Obras



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

*[Signature]*  
C. Gonzalo Jacinto Domínguez  
Regidor de Educación



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

*[Signature]*  
C. Samuel Crisanto Pineda  
Regidor de Salud

**Representantes de Comités**

*[Signature]*  
C. Heraclio Salvador Toledo  
Contralor Social

*[Signature]*  
C. Taurino Álvarez Crisanto  
Contralor Social

*[Signature]*  
C. Elena Pazos Segura  
Contralora Social

*[Signature]*  
C. Alba Elena López Jiménez  
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.



**COMITÉ DE AGUA POTABLE**  
SAN PABLO YAGANIZA  
DTTO. DE VILLALTA, OAX.

*[Signature]*  
C. Benedicto Justo Martínez  
Comité del Agua Potable



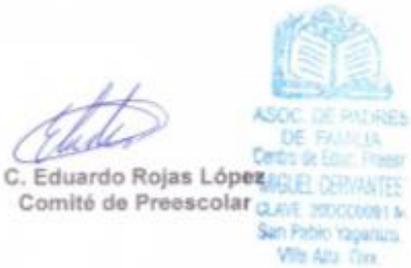
**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA**  
ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA  
CLAVE: 28EP00342E  
SAN PABLO YAGANIZA, VILLA ALTA, OAX.

*[Signature]*  
C. Edmundo Felipe Molina  
Comité de la Primaria



C. Francisco Méndez Toledo Comité de la telesecundaria

*[Signature]*



C. Eduardo Rojas López Comité de Preescolar

*[Signature]*



C. Marcelino Domínguez Toledo Representante de Bienes Comunales

*[Signature]*

Representantes Agrarios.



C. Francisco Pazos de Jesús Presidente del Consejo de Vigilancia

*[Signature]*

Representante de Productores.

C. Teresa Castro Fabián Representante del Comité

*[Signature]*

Otros auxiliares.

C. José Juan Cano Ruiz Tesorero Municipal

*[Signature]*



C. En Vargas López Enlace Técnico de la CG-COPLADE

*[Signature]*

Invitados con derecho a voz.

Ing. Marco Antonio Real Cruz Representante de la Secretaría de Bienestar.

*[Signature]*



C. Lino Vargas Bautista Basilio Secretario Municipal y del CDSM.

*[Signature]*

12.3. Acta de priorización de obras y acciones.

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de San Pablo Yaganiza, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 06 del mes de Marzo del año 2020, reunidos en el Auditorio Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.</li> </ul>

 <b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b> Mpio. San Pablo Yaganiza Otto. Villa Alta, Oax. 2020	b) Otras fuentes de Financiamiento. 12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social 13. Acuerdos. 14. Clausura de la sesión.	 <b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b> Mpio. San Pablo Yaganiza Otto. Villa Alta, Oax. 2020
---	---	--

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **22** consejeros de **22** convocados, de los cuales son **20** hombres y **2** mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$ 2,791,837.00 (Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.)**; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.** - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

  
**SECRETARÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.** - Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020



Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.** - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.** En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**SECRETARÍA DE SALUD**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

**REGIDURÍA DE LA HACIENDA**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**SECRETARÍA DE TURISMO**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OOS		Beneficiarios			Tipo de Acción
			Unidad	Cantidad	Número OOS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura Municipal	2% PRODDM.	Acción	1						Complementaria
2	Cobertura Municipal	3% Gastos Indirectos	Acción	1						Complementaria
3	San Pablo Yaganiza	Construcción de muro de contención en la escuela telesecundaria de San Pablo Yaganiza, clave 280TV0190	M1	40	11	11.3	164	340	280	Complementaria
4	San Pablo Yaganiza	Construcción de la biblioteca pública municipal en la localidad de San Pablo Yaganiza	M2	60	4	4.1, 4.2, 4.5	164	340	280	Complementaria

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2020

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
2/ Tipo de Incentivo: Directa o Complementaria

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	San Pablo Yaganiza	Construcción de Techado en la Cancha de la Escuela Telesecundaria de San Pablo Yaganiza, clave 200TV0190	M2	100	164	340	280
2	San Pablo Yaganiza	Construcción de relleno sanitario en la localidad de San Pablo Yaganiza	M2	100	164	340	280
3	San Pablo Yaganiza	Construcción de unidad deportiva en la localidad de San Pablo Yaganiza	M2	200	164	340	280
4	San Pablo Yaganiza	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de San Pablo Yaganiza	M2	50	164	340	280

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 04 de marzo de 2020, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2020

----- ACUERDOS: -----

PRIMERO. - De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de

Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.** - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividades aplicables para el caso.

**CUARTO.** - Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las **15:00** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

 <b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b> Mpio. San Pablo Yaganiza Dto. Villa Alta, Oax. 2020	 <b>C. Manuel Valle Bautista</b> Presidente Municipal y Presidente del CDSM	 <b>SINDICATURA MUNICIPAL</b> Mpio. San Pablo Yaganiza Dto. Villa Alta, Oax. 2020
	 <b>REGIDURÍA DE HACIENDA</b> Mpio. San Pablo Yaganiza Dto. Villa Alta, Oax. 2020	 <b>REGIDURÍA DE OBRAS</b> Mpio. San Pablo Yaganiza Dto. Villa Alta, Oax. 2020
 <b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b> Mpio. San Pablo Yaganiza Dto. Villa Alta, Oax. 2020	 <b>C. Gonzalo Jacinto Domínguez</b> Regidor de Educación	 <b>REGIDURÍA DE SALUD</b> Mpio. San Pablo Yaganiza Dto. Villa Alta, Oax. 2020
		 <b>C. Samuel Crisanto Pineda</b> Regidor de Salud

Representantes de Comités

  
C. Heracio Salvador Toledo  
Contralor Social

  
C. Taurino Álvarez Crisanto  
Contralor Social

  
C. Elena Pazos Segura  
Contralora Social

  
C. Alba Elena López Jiménez  
Titular de la Instancia Municipal de  
Mujeres.

COMITÉ DE AGUA POTABLE

  
SAN PABLO YAGANIZA  
DTTO. DE VILLALTA, OAX.  
  
C. Benedito Justo Martínez  
Comité del Agua Potable

  
C. Edmundo Felipe Molina  
Comité de la Primaria  
  
ASOCIACION DE PADRES  
DE FAMILIA  
ESCUELA SAUJOTE  
IGNACIO ZARAGOZA  
CLAVE: 200PB0342E  
SAN PABLO YAGANIZA,  
VILLA ALTA, OAX.

  
REGION DE NORTE DE SAN PABLO  
TELESECUNDARIA  
2001V10190  
SAN PABLO YAGANIZA  
VILLA ALTA, OAX.  
  
C. Francisco Méndez Toledo Comité  
de la telesecundaria

  
C. Eduardo Rojas López  
Comité de Preescolar  
  
ASOC. DE PADRES  
DE FAMILIA  
DE CENTRO DE EDUC. PRESCOL.  
"ANGEL CERVANTES"  
CLAVE: 200CC0091 M  
San Pablo Yaganiza,  
Villa Alta, Oax.

Representantes Agrarios.

  
COMISIÓN DE BIENES COMUNALES  
20 290  
SAN PABLO YAGANIZA,  
VILLA ALTA, OAX.  
2015-2020  
  
C. Marcelino Domínguez Toledo  
Representante de Bienes Comunales

  
C. Francisco Pazos de Jesús  
Presidente del Consejo de Vigilancia  
CONSEJO DE VIGILANCIA  
20 290  
San Pablo Yaganiza,  
Villa Alta, Oax.  
2019-2020  


Representante de Productores.



C. Teresa Castro Fabián  
Representante del Comité

Otros auxiliares.



C. José Juan Cano Ruiz  
Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Otm. Villa Alta, Oax.  
2020

Invitados con derecho a voz.



C. Eri Vargas López  
Enlace Técnico de la CG-COPLADE  
COORDINADOR GENERAL  
COMITÉ ESTADAL DE PLANEACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA  
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO  
- VILLA ALTA -



Ing. Marco Antonio Real Cruz  
Representante de la Secretaría de Bienestar.



C. Lino J. Bautista Basilio  
Secretario Municipal y del CDSM.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo Yaganiza  
Otm. Villa Alta, Oax.  
2020

12.4. Acta de validación por el CDSM

**ACTA DE VALIDACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 -2022 DE SAN PABLO YAGANIZA POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

Acta de sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) de San Pablo Yaganiza que se realiza en la sala de Juntas del H. Ayuntamiento de San Pablo Yaganiza siendo las 10:00 del día 28 del mes de junio del año 2020, reunidos los integrantes del CDSM con el objeto de celebrar la Revisión y validación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pablo Yaganiza 2020-2022 por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero punto:** Instalación del CDSM \_\_\_\_\_  
**Segundo punto:** Presentación y análisis del PMD. \_\_\_\_\_  
**Tercero punto:** Validación del PMD \_\_\_\_\_  
**Cuarto punto:** Asuntos generales \_\_\_\_\_  
**Quinto punto:** Clausura de la sesión \_\_\_\_\_

**DESARROLLO DE LA SESION**

**Primer punto.** - Una vez verificado que se encontraban los integrantes del CDSM se dio la instalación legal de la sesión, presidida por el C. Manuel Valle Bautista, presidente municipal y presidente del CDSM \_\_\_\_\_

**Segundo punto.** - Se hace la presentación del PMD a través de una presentación en electrónico y en físico, de manera expositiva el Plan Municipal de Desarrollo y la matriz de análisis de consistencia de proyectos, en cada uno de los ejes de desarrollo, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción, proyectos, metas y plan de ejecución. \_\_\_\_\_

**Tercer punto.**- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el presidente del CDSM solicita a los integrantes del CDS su validación de la información expuesta y facilitada en los talleres participativos que se tuvo lugar en el municipio, por lo que solicita que se valide el Plan Municipal de Desarrollo, lo cual se somete a votación, resultando **aceptado por unanimidad de votos** asentándose su **Validación** \_\_\_\_\_

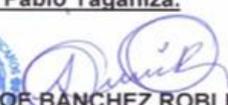
**Cuarto punto.** No hubo asuntos generales que tratar. \_\_\_\_\_

**Quinto Punto.** Se da por terminada la sesión del CDSM a las 14:00 horas, levantando la presente firmando al calce y al margen lo que en ella intervinieron. -- \_\_\_\_\_

**FIRMAN PARA CONSTANCIA**

**Consejo de desarrollo social municipal de San Pablo Yaganiza.**

  
**C. MANUEL VALLE BAUTISTA**  
 Presidente Municipal

  
**C. NOE BANCHEZ ROBLES**  
 Sindico Municipal

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

  
 REGIDURÍA DE SALUD  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

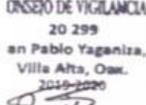
  
 TESORERÍA  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

  
 REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

  
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
 Mpio. San Pablo Yaganiza  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2020

  
 CAMPEÑINOS DE AMÉRICA  
 SAN PABLO YAGANIZA  
 VILLA ALTA, OAX.

  
 CONSEJO DE VIGILANCIA  
 20 299  
 San Pablo Yaganiza,  
 Villa Alta, Oax.  
 2020-2020

  
 COMISARI  
 BIENES CO  
 2020  
 SAN PABLO,  
 VILLA ALT.  
 2014

**C. ABEL MONTES RÍOS**  
Regidor de Obras

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mgto. San Pablo Yaganiza  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2020

**C. SERGIO GALLARDO BALTAZAR**  
Regidor de Hacienda

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mgto. San Pablo Yaganiza  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2020

**C. GONZALO JACINTO DOMÍNGUEZ**  
Regidor de Educación

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mgto. San Pablo Yaganiza  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2020

**C. SAMUEL CRISANTO PINEDA**  
Regidora de salud

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mgto. San Pablo Yaganiza  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2020

**Representantes de Comités**

**C. HERACLIO SALVADOR TOLEDO**  
Contralor Social

**C. ELENA PAZOS BARRILLA**  
Contralor Social

**C. TAURINO ALVAREZ CRISANTO**  
Contralor Social

**C. ALBA ELENA LOPEZ JIMÉNEZ**  
Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres

**C. ALEJO CONTRERAS CRUZ**  
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria

**C. EDMUNDO FELIPE MOLINA**  
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria

**C. EDUARDO ROJAS LOPEZ**  
Presidente del Comité de Padres de Familia de Preescolar

**C. VENEDICTO JUSTO MARTÍNEZ**  
Presidente del Comité del Sistema de Agua Potable

**ASOC. DE PADRES DE FAMILIA**  
Centro de Educ. Prim.  
"MIGUEL CERVANTES"  
CLAVE: 2800008116  
San Pablo Yaganiza,  
Villa Alta, Oax.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
TELESECUNDARIA  
DISTRITO  
SAN PABLO YAGANIZA  
VILLA ALTA, OAX.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
PRIMARIA  
DISTRITO  
SAN PABLO YAGANIZA  
VILLA ALTA, OAX.

**COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA**  
SISTEMA DE AGUA POTABLE  
SAN PABLO YAGANIZA  
VILLA ALTA, OAX.



*RSMP*

C. ROBERTO MATEO DOLORES  
Presidente del Comité del Centro de Salud



Representantes Agrarios

C. AMANCIO VALLE PRIMO  
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales



*Pablo*  
C. PASCASIO ZARATE PABLO  
Presidente del Consejo de Vigilancia

Autoridades Auxiliares



C. JOSE JUAN CANO RUIZ  
Tesorero Municipal

*Isaias*  
C. LINO ISAIAS BAUTISTA BASILIO  
Secretario Municipal



12.5. Acta de aprobación del Cabildo

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PABLO YAGANIZA**

Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pablo Yaganiza, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca que se realiza en el H. Palacio Municipal siendo las 18:00 horas P.M. del día 29 del mes de junio del año 2020 reunidos los integrantes del Cabildo Municipal con el objeto de celebrar la **Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo** por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero punto: Instalación legal de la Sesión de Cabildo-----

Segundo punto: Presentación y análisis del PMD. -----

Tercero punto: Aprobación del PMD-----

Cuarto punto: Asuntos generales-----

Quinto punto: Clausura de la sesión-----

**DESARROLLO DE LA SESION**

Primer punto. - Una vez verificado que se encontraban 7 ciudadanos presentes, se dio la instalación legal de la sesión, presidida por la C. Presidente municipal, C. **MANUEL VALLE BAUTISTA**.

Segundo punto. - Se hace la presentación del PMD a través de una presentación en electrónico del Plan de Desarrollo Municipal y la matriz de análisis de consistencia de proyectos, en cada uno de los ejes de desarrollo, indicando, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción, proyectos, metas, beneficiarios, indicadores fuentes de financiamiento, monto y periodo de ejecución.

Tercer punto.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el presidente municipal solicita a los integrantes del Cabildo su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, por lo que solicita al pleno de los integrantes que sea Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su Aprobación -----

Cuarto punto. No hubo asuntos generales que tratar. -----

Quinto Punto. Se da por terminada la sesión de Cabildo siendo las 21:00 horas P.M. levantando la presente firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**FIRMAN PARA CONSTANCIA**

1

Por el H. Ayuntamiento.

  
**C. MANUEL VALLE BAUSTISTA**  
 Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

  
**C. NOE BANCHEZ ROBLES**  
 Síndico Municipal

  
**C. SERGIO GALLARDO BALTAZAR**  
 Regidor de Hacienda

  
**C. GONZALO JAGINTO DOMINGUEZ**  
 Regidor de Educación

  
**C. ABEL MONTES RÍOS**  
 Regidor de Obras Públicas

  
**C. SAMUEL CRISANTO PINEDA**  
 Regidor de Salud

  
**C. JOEL ANDRES GARCIA**  
 Alcalde Único Constitucional



## 12.6 Objetivos y Metas de acuerdo a la Agenda 2030

Eje Personas

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	META DE LOS ODS
 <p><b>1 FIN DE LA POBREZA</b></p>	<p>Metas del objetivo 1. <b>Poner fin a la pobreza en todas sus formas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Erradicar para todas las personas la pobreza extrema. Se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día.</li> <li>1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</li> <li>1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</li> <li>1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.</li> </ul>
 <p><b>2 HAMBRE CERO</b></p>	<p>Metas del objetivo 2. <b>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</li> <li>2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</li> <li>2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región.</li> <li>2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y</li> </ul>



otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

**Metas del objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.**

- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- 3.9 Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.



**Metas del objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.**

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
- 4.2 Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- 4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.



- 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- 4.8 Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

**Metas del objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos: público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.8 Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- 5.9 Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivos y prioridades en el eje Planeta

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	META DE LOS ODS
	<p><b>Metas del objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.</li> <li>6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y</li> </ul>



- aumentado considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- 6.4 Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
  - 6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
  - 6.7 Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

**Metas del objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**

- 12.1 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- 12.5 Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
- 12.8 Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



**Metas del objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.**

- 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.
- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



**Metas del objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.**

- 14.1 Prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo.
- 14.4 Reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible.



14.9 Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

Metas del objetivo 15. **Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.**

- 15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan.
- 15.2 Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- 15.3 Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.
- 15.4 Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
- 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
- 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas.
- 15.10 Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.
- 15.11 Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan la conservación y la reforestación.

Objetivos y prioridades en el eje Prosperidad

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	META DE LOS ODS
 <p><b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>Metas del objetivo 7. <b>Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas y todos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, viables y modernos.</li> <li>7.2 Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</li> <li>7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</li> <li>7.6 De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.</li> </ul>
 <p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>Metas del objetivo 8 <b>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</li> <li>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financiero.</li> <li>8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</li> <li>8.6 Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</li> <li>8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</li> </ul>



Metas del objetivo 9. **Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

- 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- 8.7 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
- 8.8 Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente.
- 8.9 Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.



Metas del objetivo 10. **Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.**

- 10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



Metas del objetivo 11. **Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

- 11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles.
- 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- 11.5 Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas causadas por desastres.
- 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- 11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos, seguros, inclusivos y accesibles, en particular para

las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Objetivos y prioridades en el eje Paz

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	META DE LOS ODS
 <p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Metas del objetivo 16. <b>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.</li> <li>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</li> <li>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</li> <li>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</li> <li>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</li> <li>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</li> <li>16.8 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</li> </ul>

Objetivos y prioridades en el eje Alianzas

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	META DE LOS ODS
 <p><b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<p>Metas del objetivo 17. <b>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>17.7 <b>Tecnología.</b> Promover el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales.</li> <li>17.12 <b>Comercio.</b> Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados,</li> </ul>

conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

**17.17 Alianzas entre múltiples interesados.** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

**17.19 Datos, vigilancia y rendición de cuentas.** Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complemente el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

## 12.7. Fuentes de información

### GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

Ley Estatal de Planeación. Periódico Oficial del Estado 09 de enero de 2016. Oaxaca, México.

<http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/052.pdf>

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Periódico Oficial del Estado, 2 de abril de 2011. Oaxaca, México.

<http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf>

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, noviembre 2010. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

<http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/086.pdf>

Plan Estatal De Desarrollo 2016-2022

<http://www.ped2016-2022.oaxaca.gob.mx/>

### BIENESTAR (SEDESOL)

#### Catálogo Localidades-Unidad de Microrregiones–SanPabloYaganiza

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&nt=20&mun=299>

#### Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)

<http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/>

### CONAPO

Índice de Marginación por Localidad, Consejo Nacional de Población. México, 2010.

[http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice\\_de\\_Marginacion\\_por\\_Localidad\\_2010](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010)

Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, Octubre 2015.

<http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2k/catalogo.jsp>

Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades/Tabla de equivalencias. Octubre 2015.

<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Módulo de Condiciones Socioeconómicas- ENIGH 2010.

<http://www.inegi.org.mx/est//contenidos/proyectos/encuestas/hogares/modulos/mcs/mcs2010/default.aspx>

SIAP, 2018. Estimaciones de la producción 2018.

<http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php>

Sistema de Cuentas Nacionales. Serie Histórica Producto Interno Bruto por Entidad

Federativa.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/scn/>

INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. Principales resultados por localidad (ITER). Encuesta Intercensal 2015

## **CONEVAL**

Informe de Evaluación de la Política Social de Desarrollo Social en México 2012. México, 2012.

[http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12nov-VFinal\\_lowres6.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12nov-VFinal_lowres6.pdf)

Informe de pobreza en México: el país, los estados y sus municipios, 2008-2010, 2012, 2014. México, 2015.

[http://web.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/Informe\\_de\\_Pobreza\\_en\\_Mexico\\_2010.pdf](http://web.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Informe_de_Pobreza_en_Mexico_2010.pdf)

## **AGENDA 2030**

Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

<http://agenda2030.mx/#/home>

Consejo Estatal en Oaxaca – Agenda2030

<http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/>